

## **ACTA N° 309**

En la Ciudad de Esquel, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil veinte y dos, siendo la hora 15:15 se reúne en **sesión ordinaria** el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, convocado mediante la Resolución DFCE N° 301/22, con el objeto de dar tratamiento al siguiente Orden del Día.

Se inicia la sesión con la presencia en la sala de los Consejeros Néstor Cabanas, Mariano Gutierrez Azparren, Ana Kresteff, Florencia Nattero, Juan Pablo Garcia, Adan Jones, Adrián Tejeda, Matías Mendoza, Daniel Peiretti, Nora Cabaleiro, Alexis Walker, Mariela Broe.

El Consejero Raúl Vila participo de la reunión de Comisión, debiendo retirarse a las 15:00, por compromisos asumidos con con anterioridad.

Preside la sesión el Sr. Decano. Se encuentran presentes los Delegados Académicos de Comodoro Rivadavia y Esquel, Cra. Rosana Bottinelli y el Cr. Adrián Cardacci, la Sra. Vicedecana, las Secretarias Académica, Lic. Daniela Tomelín, de Extensión TUAA Marcela Denadei, el Secretario de Posgrados Esp. Lucas Atucha.

Seguidamente el Sr. Decano da lectura a las Excusaciones recibida de los consejeros Cristal Reales, Diego Ampuero de Godos, Sofia Cuadra, Carlos Ferro, Julieta Martín Valle, Jazmín Ojeda, las que sometidas a votación se justifican por unanimidad.

### **3.- HORA DE PREFERENCIA**

No se registraron solicitudes.

### **4.- CONSIDERACIÓN ACTAS N° 305, 306 Y 307.**

Se someten a votación las Actas 305, 306 y 307, las que son aprobadas por unanimidad.

Se designa a los consejeros Gutiérrez Azparren y García para la suscripción de las Actas 306 y 307.

### **5.- ASUNTOS ENTRADOS.**

Sin temas ingresados.

### **6.- MODIFICACIÓN Y/O CONFIRMACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**



El Sr. Decano indica que se debe realizar una modificación en el título del punto 12, retirando el título Carrera Académica, pasando a denominarse el punto 12.- LLAMADOS A CONCURSO.-

Se retira el punto 18 para solicitar mayores antecedentes para tratar el tema.

Aprobado el Orden del Día, queda establecido de la siguiente manera:

1. Consejeros Presentes, apertura de la sesión.
2. Excusaciones recibidas.
3. Hora de preferencia.
4. Consideración Actas N° 305, 306, 307.-
5. Asuntos entrados.
6. Modificación y/o confirmación del Orden del Día.
7. Informe del Decano.
8. Ratificación Resoluciones DFCE Nros. 001, 002, 006, 011, 023, 118, 119, 158, 163, 170, 173, 191, 192, 206 y 300/22.-
9. Designaciones interinas.
10. Designación de Colaboradores de Delegados Académicos de Delegaciones Académicas Esquel y Com. Riv.
11. Designación Director carrera Contador Público.
12. Llamados a concurso.
13. Programas de asignaturas.
14. Reincorporaciones alumnos.
15. Propuesta de formulario para Solicitud de Inscripción Concursos Docentes Regulares.
16. Posgrados.
17. Proyectos de Investigación.

## **7.- INFORME DEL DECANO.**

A continuación el Sr. Decano efectúa el siguiente informe:

### **“Informe de Decano – Consejo Directivo 19 de Marzo de 2022 – Esquel**

Buenas tardes a todos, hago aquí mi primer informe formal como Decano, en el marco del Consejo Directivo presencial que se hace en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de la Patagonia, desde Octubre del año 2019.

Si bien pasaron unos pocos meses desde que asumimos como gestión, se están realizando muchas acciones y actividades tendientes a sustentar el servicio educativo que brindamos, y ampliar la mirada de nuestra Facultad y Universidad.

En este sentido, fuimos los primeros en estar en forma presencial en las aulas en el mes de febrero de 2022, luego de dos años de tener vedada esa posibilidad por los efectos de la pandemia y las decisiones de Rectorado.



Tuvimos un volumen de preinscriptos que rondó los 1100 aspirantes a la Facultad. De ellos, entre 800 y 900 realizaron los talleres de socialización y técnicas de estudio que se abrieron en forma virtual desde Diciembre del 2021. Cerró ayer la inscripción, con largas colas en las sedes, así que esperemos en la semana tener identificado los inscriptos que finalmente serán nuestros ingresantes 2022.

No es un tema menor la cantidad de inscriptos nuevos a la Facultad, porque debemos hacer notar la profunda disminución que tenemos de Alumnos Regulares que en marzo están en las aulas. De más de 6500 estudiantes que teníamos antes de la pandemia, pasamos a tener menos de 2300 en este año 2022.

Y considerando estos nuevos integrantes de la facultad, más la reincorporación de 1000 estudiantes que estamos tratando con resoluciones de decano y definiciones de este Consejo, el promedio de estudiantes por asignatura todavía va a estar por lo menos un 40% por debajo del promedio de estudiantes por aula antes de la Pandemia.

Estos indicadores, deslizan que si bien logramos sostener las actividades en pandemia. Los estudiantes de Ciencias Económicas y sus docentes, priorizamos la presencialidad como modo de aprendizaje-enseñanza en el marco de nuestros planes de estudio actuales. Pero claramente debemos ir concibiendo el apoyo de la virtualidad como recurso pedagógico.

La falta de continuidad en rendir finales, la disminución de estudiantes interesados en nuestras carreras, y la demora que más que duplica el tiempo teórico de graduación de nuestras carreras, son parte de los motivos por los que vamos a trabajar este año en el cambio de los planes de estudio. Ya en este Consejo Directivo comienzan a trazarse esas acciones, e internamente se está empezando a hablar con los docentes sobre el tema. Que sin dudas, será construido con el aporte de todos los claustros.

Estamos trabajando con un presupuesto reconducido, por lo que desde lo financiero habrá alguna limitación probablemente, sin embargo, tenemos la firme vocación de avanzar en todo lo que nos sea posible mientras se resuelve este tema financiero.

Estamos trabajando en los concursos NoDocentes, una deuda de años que se tiene con nuestro equipo. Comenzamos con las máximas categorías que tiene la Facultad, una Categoría 1, y 3 categorías 2. Entre Abril y Mayo deberíamos tener los resultados de estas instancias, que nos permitan ir completando durante el año todos los estamentos no docentes de la facultad.

Esta misma deuda se tiene con los claustros Docentes, y por eso mes a mes se irán sustanciando concursos. Con prioridad los de Auxiliares, pero también de profesores.

No quiero que pase desapercibido, que propusiéramos un auxiliar alumno para incorporarse a una Asignatura. Siempre el pedido de Profesores Auxiliares corresponde al Profesor responsable de Cátedra y la capacidad real en términos monetarios, pero nuestro compromiso es que ante la posibilidad de tener un auxiliar, se le planteará al profesor responsable la alternativa de un profesional, pero también de un estudiante.

Este estudiante no estará en carrera Docente en los términos del Convenio colectivo de Trabajo, pero es una realidad también que muchos de nuestros profesores tienen la camiseta puesta desde que fueron auxiliares de segunda en la Facultad.

Estamos avanzando en relanzar los procesos de Evaluaciones y autoevaluaciones Docentes. Necesitamos tener la foto del 2021, cuanto menos, respecto al desempeño docente. Este es un tema importante no solo por los procesos de acreditación, sino también por la apertura que habrá para ingresar o mejorar nuestras categorías de investigadores en Ciencia y Técnica.

En línea con nuestros compromisos ante la CONENAU por la acreditación de la Carrera de Contador Público, ayer participamos en la primera reunión de trabajo junto al Secretario de Políticas Universitarias de la Nación por una línea de fondos para nuestra Facultad orientada



a nuevas investigaciones en temáticas contables. Serán tres millones de pesos los que vamos a poder articular en función de esos compromisos asumidos en nuestras tres sedes.

En paralelo a la actividad adentro de la Facultad, venimos trabajando muy fuerte en cuestiones que tienen que ver con vinculación con el medio. Desde el hermanamiento de acciones con las otras facultades, a reuniones y acciones conjuntas con cámaras empresarias o líderes sectoriales. Renovamos nuestro vínculo como socios activos aquí en Esquel en la ADRE, la agencia de Desarrollo Regional de la cordillera, acordamos actividades colaborativas con el Entretur en Trelew, nos reunimos con las cámaras de comercio en Trelew y también en Puerto Madryn, y los Consejos profesionales en la zona del valle, también estamos haciendo articulación con Comodoro Conocimiento en Comodoro Rivadavia y recientemente se firmó el convenio Marco con YPF y prontamente firmaremos el convenio particular con actividades de capacitación a pymes del sector metalmeccánico. Además, estamos rediseñando los esquemas de comunicación de Pasantías para estar mucho más cerca del sector privado ofreciendo esta alternativa de formación.

Como habrán visto en estos días, iniciamos una campaña bastante agresiva de posicionamiento en el tema finanzas. Este es un nicho que la Facultad no ha explotado debidamente y en el que tenemos muchas capacidades en términos de saberes de nuestros docentes.

El objetivo es trabajar en Finanzas tradicionales y Finanzas descentralizadas desde el ámbito de posgrados.

En este último ítem, es donde venimos haciendo charlas abiertas presenciales muy exitosas en cuanto a masividad en Comodoro Rivadavia, Trelew, Esquel y Puerto Madryn, para hablar de CriptoActivos. Para este curso de posgrado, estamos articulando acciones con la ONG Bitcoin Argentina. Y gestionamos a nivel de la Universidad, un acuerdo con la empresa PAGOS TIC para poder hacer cobros electrónicos. Parece mentira, pero solo podíamos cobrar de contado por transferencias bancaria.

Estas interacciones que generamos, claramente nos da una posibilidad mejor en la gestión real de pagos, ya que no podemos pensar en activar propuestas virtuales de posgrado, si tenemos que hacer que la gente venga a nuestras oficinas a pagar.

Quiero destacar también que estamos mejorando los sistemas internos y dotando a cada Delegación de un manejo menos burocrático de rendición de los fondos fijos, entre otras cosas.

Por último, Les agradezco profundamente que hayan validado nuestras propuestas de colaboradores para Esquel y Comodoro Rivadavia. Estoy convencido que bajo la conducción de Rossana y Adrián, este equipo de colaboradores generará muchas cosas valiosas para la institución.

Muchas gracias.”

## **8.- RATIFICACIÓN RESOLUCIONES DFCE NROS. 001, 002, 006, 011, 023, 118, 119, 158, 163, 170, 173, 191, 192, 206 Y 300/22.-**

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de Comisión:

### **COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA**

**DESPACHO N° 001-2022**

**Fecha: 19-03-2022**

VISTO:



Las Resoluciones Nros. 001, 002, 023, 118 y 163/2022 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 1° de la Resolución N° 001/2022 DFCE se aceptó, a partir del **1° de febrero de 2022**, la renuncia del **Lic. FERNANDO HORACIO LAVEGLIA**, CUIL N° **20-10084972-1**, al cargo interino de Profesor Adjunto, dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Macroeconomía, Sede Trelew, cuya designación fuera efectuada por Resolución N° 156/21 CDFCE.

Que por la Resolución N° 002/2022 DFCE se aceptó, a partir del **1° de marzo de 2022**, la renuncia del **Abg.G. ALBERTO JULIO CHERIONI**, CUIL N° **20-10854618-3**, al cargo interino de Profesor Titular, dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Derecho Comercial, Sede Trelew, cuya designación fuera efectuada por Resolución N° 156/21 CDFCE.

Que conforme la Resolución N° 023/2022 DFCE se aceptó, a partir del **1° de marzo de 2022**, la renuncia de la **Cra. AGUSTINA MARÍA GONZÁLEZ**, CUIL N° **27-34275587 -4**, en el cargo interino de **Profesor Ayudante**, dedicación **Simple**, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar **Impuestos**, Sede Trelew, cuya designación fuera efectuada por Resolución N° 156/21 CDFCE.

Que mediante la Resolución N° 118/2022 DFCE se aceptó, a partir del **18 de febrero de 2022**, la renuncia de la **CRA. MARÍA ANDREA DUBOIS** - CUIL N° **27-34275831-8**, a su cargo interino de **Profesor Ayudante**, dedicación **simple**, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Valuación Contable, Sede Trelew, cuya designación fuera efectuada por Resolución N° 156/21 CDFCE.

Que por la Resolución N° 163/2022 DFCE se aceptó, a partir del **15 de marzo de 2022**, la **renuncia** de la **Dra. NOELA BELÉN SÁNCHEZ CARNERO** - CUIL N° **27-19064545-8**, al cargo interino de **Profesor Adjunto**, dedicación **simple**, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Estadística, Sede Trelew, cuya designación fuera efectuada por Resolución N° 156/21 CDFCE.

Que por los Artículos 2° de las citadas Resoluciones se dejó sin efecto en cada caso, las asignaciones de actividades efectuadas por la Resolución N° 160/2022 DFCE.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONEN:**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos las Resoluciones Nros. 001, 002, 023, 118 y 163/2022 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

\*\*\*\*\*

**COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA**  
**DESPACHO N°002-2022**  
**Fecha: 19-03-2022**

VISTO:

La Resolución N° 006/2022 DFCE; y

CONSIDERANDO:



Que mediante el Artículo 1° de la Resolución N° 006/2022 DFCE se otorgó licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, al **ESP. LUCAS DIEGO ATUCHA**, a partir del **1° de febrero** y hasta el 31 de diciembre de 2022, en 10 hs. en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos (Profesor de Formación y Actividades Prácticas), con dedicación semiexcusiva, en el Espacio Disciplinar Economía Monetaria y Financiera, designación efectuada mediante Resolución N° 021/19 CDFCE.

Que por el Artículo 2° de la citada resolución se designó interinamente, al **ESP. LUCAS DIEGO ATUCHA**, CUIL N° **20-27403247-3**, como Profesor Adjunto, dedicación Simple, con una carga horaria equivalente a 10 horas semanales, en el Espacio Disciplinar **Economía Monetaria y Financiera**, Departamento Economía, **Sede Trelew**, a partir del 1° de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que por el Artículo 3° se le reasignan actividades, al Docente Esp. Lucas Diego Atucha, para el Ciclo lectivo 2022, en el marco de su dedicación integral.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:  
 LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONEN:**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 006/2022 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

\*\*\*\*\*

**COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA**

**DESPACHO N°003-2022**

**Fecha: 19-03-2022**

VISTO:

La Resolución N° 011/2022 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 011/2022 DFCE, se rectificó el enunciado en los roles indicados en el Anexo de la Resolución N° 160/21 CDFCE, de acuerdo al siguiente detalle:

ROL (CAT.)	
SEGÚN ANEXO A LA RES. N° 160/21 CDFCE	CORRESPONDE:
Auxiliar de Primera (A1)	Profesor Ayudante (PAyte)
Jefe de Trabajos Prácticos (JTP)	Profesor de Formación y Actividades Prácticas (PFyAP)

Que corresponde actuar en tal sentido.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:  
 LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA



DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONEN:**

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 011/2022 DFCE.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

\*\*\*\*\*

**COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA**

**DESPACHO N°004-2022**

**Fecha: 19-03-2022**

VISTO:

La Resolución N° 170/2022 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 170/2022 DFCE, se dejó sin efecto, a partir del día 6 de enero de 2022, la Licencia por cargo de mayor jerarquía otorgada a la **Lic. MARÍA PÍA DE ELIA** por Resolución N° 154/21 CDFCE, restituyendo su cargo regular de Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante), dedicación Semiexclusiva más Simple, en el Espacio Disciplinar Sistemas, Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que por el Artículo 2° de la Resolución N° 170/2022 DFCE se Asignó Actividades a la **Lic. FABIANA ANDREA SÁNCHEZ**, en el marco de su dedicación integral.

Que conforme el Artículo 3° de la Resolución N° 170/2022 se reasignaron Actividades a la **Lic. MARÍA PÍA DE ELIA**, en el marco de su dedicación integral.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONEN:**

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 170/ 022 DFCE.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

\*\*\*\*\*

**COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA**

**DESPACHO N°005-2022**

**Fecha: 19-03-2022**

VISTO:

La Resolución N° 158/2022 DFCE; y

CONSIDERANDO:



Que mediante la Resolución N° 158/2022 DFCE, se aprobaron, ad referendum del Consejo Directivo y pusieron en vigencia para el ciclo lectivo 2022, los programas de las asignaturas Contabilidad II, Contabilidad de Costos, Economía I y Economía II de Sede Trelew.

Que se efectuaron observaciones al programa Contabilidad II, remitiéndose nuevamente al Sr. Decano para su remisión al docente responsable.

Que no existen objeciones que formular al resto de los programas aprobados.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONEN:**

ARTICULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 158/ 022 DFCE, excluyendo el Anexo I correspondiente al programa de la asignatura Contabilidad II de Sede Trelew.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

**COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA**

**NOTA N° 001-2022**

**Fecha: 19-03-2022**

Esquel, 19 de marzo de 2022

Al

**Señor Decano de la**

**Facultad de Ciencias Económicas**

**Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ**

S / D

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner en su conocimiento que las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas han decidido, en el marco de la sesión ordinaria del día de la fecha, ratificar la Resolución N° 158/22-DFCE, con excepción de su Anexo I que contempla el programa de la materia Contabilidad II, por las razones que seguidamente se indican:

a) Se observa que la modalidad de los exámenes parciales virtuales y demás instancias evaluatorias consignada en el programa de la materia (página 5 del Anexo I) no resulta conveniente en virtud de la eventual existencia de problemas técnicos y de conectividad. Asimismo, vulneraría lo dispuesto en la Resolución R/10 N° 028/22 de la Rectora por la cual se retoma con la actividad académica de forma presencial;





b) en relación al taller de Contabilidad (página 6 del Anexo I), consideramos que la consecuencia en el caso de la presentación del trabajo que tuvieren hallazgos de frases textuales sin la correspondiente cita de su fuente, no se ajusta al Reglamento de la Actividad Académica (artículo 63), por cuanto si se trata de un trabajo inválido, debería preverse una instancia de recuperación en la cual el alumno pueda presentar un nuevo trabajo ajustado a las normas.

Por lo expuesto, solicitamos remitir la presente a la Secretaría Académica, para ser notificado el docente responsable de la cátedra Contabilidad II de Sede Trelew, a los efectos de proceder a la adecuación pertinente.

Saludos a Usted muy atentamente

\*\*\*\*\*

**COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA**

**DESPACHO N°006-2022**

**Fecha: 19-03-2022**

VISTO:

La Resolución N° 173/2022 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Artículo 1° de la Resolución N° 173/2022 DFCE, se dejó sin efecto a partir del 15 de marzo de 2022, la designación interina del **Dr. JULIO LUCIO LANCELOTTI**, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Estadística, Sede Trelew, cuya designación fuera efectuada por Resolución N° 156/21 CDFCE.

Que por el Artículo 2° se dejó sin efecto, a partir del 15 de marzo de 2022, la Asignación de Actividades efectuada al **Dr. JULIO LUCIO LANCELOTTI**, mediante Resolución N° 160/21 CDFCE.

Que conforme el Artículo 3° de la citada Resolución, se designó interinamente al **Dr. JULIO LUCIO LANCELOTTI** - CUIL N° **20-23474455-1**, como **Profesor Adjunto**, dedicación **simple**, equivalente a 10 hs. Semanales, en el espacio Disciplinar Estadística, Departamento Matemática, Sede Trelew, a partir del 15 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que por el Artículo 4° de la Resolución 173/2022 DFCE, se asignó actividades al Dr. Julio Lucio Lancelotti, en el marco de su dedicación integral.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONEN:**



ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 173/ 022 DFCE.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

\*\*\*\*\*

**COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA**

**DESPACHO N°007-2022**

**Fecha: 19-03-2022**

VISTO:

La Resolución N° 192/2022 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Artículo 1º de la Resolución N° 192/2022 DFCE, se dejó sin efecto el Contrato de Locación de Obra de la **Dra. VALENTINA NATIVIDAD VIEGO**, aprobado por Resolución N° 159/21 CDFCE.

Que por el Artículo 2º de la Resolución N° 192/2022, se dejó sin efecto, las Actividades asignadas a la **Dra. VALENTINA NATIVIDAD VIEGO**, efectuadas por resolución N° 162/21 CDFCE.

Que conforme el Artículo 3º de la Resolución N°192/2022 se designó interinamente, al **Lic. IGNACIO OSCAR CRETINI** - CUIL N° **20-31773256-3**, como Profesor Adjunto, dedicación simple, equivalente a 10 hs. Semanales, en el Espacio Disciplinar Econometría, Departamento Matemática de Sede Trelew, a partir del 2 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que por el Artículo 3º de la Resolución citada en el Considerando anterior, se asignó Actividades al **LIC. IGNACIO OSCAR CRETINI**, en el marco de su dedicación integral.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONEN:**

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 192/ 022 DFCE.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

\*\*\*\*\*

**COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA**

**DESPACHO N°008-2022**

**Fecha: 19-03-2022**

VISTO:

La Resolución N° 206/2022 DFCE; y



CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se otorgó, ad referendum del Consejo Directivo, las reincorporaciones como alumnos activos a los alumnos que se detallan en Anexo a la misma, en las carreras solicitadas, reconociendo la actividad académica realizada por cada alumno hasta el presente.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONEN:**

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 206/2022 DFCE.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

\*\*\*\*\*

**COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA**

**DESPACHO N°009-2022**

**Fecha: 19-03-2022**

VISTO:

La Resolución N° 300/2022 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto, se modificó, a partir del 1 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2022, o la fecha en que la docente modifique su situación actual, la **DEDICACIÓN** correspondiente a las designaciones del docente **PROF. JAIRO DANIEL SALDIVIA**, de **Profesor Ayudante** con dedicación simple, quedando como **EXCLUSIVO compartido con otra unidad académica**, estableciendo la siguiente erogación presupuestaria:

- Facultad de Ciencias Económicas: 25 %
- Facultad de Ingeniería: 75 %

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONEN:**

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 300/2022 DFCE.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

\*\*\*\*\*

**COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA**

**DESPACHO N°010-2022**

**Fecha: 19-03-2022**



VISTO:

La Carpeta LA 001/22 y las Resoluciones Nros. 119 y 191/2022 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Carpeta LA N° 001/22 se formalizó el llamado a inscripción de antecedentes para cubrir 1 (uno) cargo interino de Profesor Adjunto, dedicación Simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar DERECHO COMERCIAL de Sede Trelew.

Que se dio cumplimiento a la normativa vigente, actuándose con total normalidad.

Que conforme la Resolución N° 119/2022 DFCE, se designó interinamente, al **Abg. HUGO ARMANDO GATICA**, CUIL N° **20-11526831-8**, como **Profesor Adjunto**, dedicación **simple**, equivalente a 10 horas semanales (440 Hs. Anuales), en el Espacio Disciplinar **Derecho Comercial**, Departamento Derecho, Sede Trelew, a partir del **1° de marzo** y hasta el **31 de diciembre de 2022**.

Que por el Artículo 2° de la Resolución 119/2022 DFCE se Asignó Actividades al Abg. Hugo Armando Gatica, en el marco de su dedicación integral.

Que conforme la Resolución N° 191/2022 DFCE, se rectificó el Anexo de la Resolución N° 119/22, en donde dice “Actividad – Derecho Comercial I” corresponde y debe decir “Actividad – Derecho Comercial II”.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONEN:**

ARTICULO 1°.- Avalar el procedimiento del llamado a inscripción de antecedentes para cubrir 1 (uno) cargo interino de Profesor Adjunto, dedicación Simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar DERECHO COMERCIAL de Sede Trelew, efectuado mediante la Carpeta LA 001/2022.

ARTICULO 2°.- Ratificar en todos sus términos las Resoluciones Nros. 119 y 191/2022 DFCE.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

**VOTACIÓN DE LOS DESPACHOS:**

**Por la afirmativa:** Cabaleiro, Gutierrez Azparren, Kresteff, Nattero, Cabanas, García, Jones, Tejada, Mendoza, Peiretti, Walker, Broe.

**RESULTADO: Afirmativa por UNANIMIDAD.**

**9.- DESIGNACIONES INTERINAS.**

Se procede a la lectura de los siguientes Despachos de Comisión:

**COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA**

**DESPACHO N°011-2022**

**Fecha: 19-03-2022**

VISTO:



La Nota Cudap N° 1010/22, las Resoluciones N° 115/19 y 160/21 CDFCE, y la Nota N° 045/22 de la Secretaría Académica; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Nota Cudap N° 1010/22 la Delegada Académica de Comodoro Rivadavia, Cra. Rosana Carina Ema Bottinelli solicita el incremento de dedicación de la Dra. Natalia Usach..

Que dicho pedido se debe a la necesidad de incrementar la dedicación de la docente, dado que se encuentra a cargo de tres asignaturas, como profesora responsable, sumado a ello las diversas actividades que la docente desarrolla en las distintas dimensiones, extensión, investigación y gestión y al gran valor que ella, dada su formación en posgrados y como investigadora puede aportar.

Que conforme Resolución N° 115/19 CDFCE, la Dra. Usach se encuentra designada interinamente como Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, equivalente a 20 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Planeamiento y Control del Estado de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que por la Resolución N° 160/21 CDFCE se realizó la Asignación de actividades a la Dra. Natalia Usach, para el ciclo lectivo 2022.

Que resulta necesario adecuar la Asignación de actividades de la docente, dada la responsabilidad de las actividades que se encuentra cumpliendo.

Que mediante la Nota N° 045/22 SA, la Secretaría Académica propone designar interinamente a la Dra. Natalia Usach, como Profesor Adjunto Simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Historia y Geografía Económica, a partir de la Fecha que establezca el Consejo Directivo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que asimismo, la Secretaría Académica propone dejar sin efecto la Asignación de actividades efectuada mediante Resolución N° 160/21 DFCE y Asignar actividades, en el marco de su dedicación integral por 30 hs. semanales.

**POR ELLO:**  
**LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA**  
**DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

**PROPONEN:**

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR** interinamente, a la **Dra. Natalia USACH**, CUIL N° 27-25666907-8, como Profesor Adjunto, dedicación Simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar HISTORIA Y GEOGRAFIA ECONOMICA, Departamento Humanidades, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir del 21 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

**ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto**, la Asignación de actividades efectuada a la Dra. Natalia Usach, por Resolución N° 160/21 CDFCE.

**ARTICULO 3°.- ASIGNAR** actividades a La Dra. Natalia Usach, en el marco de su dedicación integral (30 horas semanales), de acuerdo al ANEXO a la presente Resolución.

**ARTICULO 4°.-** El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2 de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias.

**ARTICULO 5°.-** Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese



ANEXO AL DESPACHO

Asignación de actividades														
N° doc	Docente	Actividad	Depto	ROL	Dim.	Responsabl e	Carga horaria	Ubicación	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	C.A.	Estado
25666907	USACH NATALIA	PERSPECTIVA ESPACIO TEMPORAL DE LA ECONOMIA ARGENTINA	HUMANIDADES	AD	DO	SI	448	CR	2022	21/03/2022	31/12/2022	XX	NO	ACTIVO
		PLANEAMIENTO Y CONTROL DEL ESTADO	ADMINISTRACION	AD	DO	SI	288	CR	2022	21/03/2022	31/12/2022	115/2019 CDFCFE	SI	ACTIVO
		REGIMEN ECONOMICO FINANCIERO DEL ESTADO	CONTABLE	AD	DO	SI	288	CR	2022	21/03/2022	31/12/2022	115/2019 CDFCFE	SI	ACTIVO
		DOCENTE GUIA	GENERAL	DG	EX	NO	132	CR	2022	21/03/2022	31/12/2022	115/2019 CDFCFE	SI	ACTIVO
		PI - 1644	ADMINISTRACION	DI	IN	SI	82	CR	2022	21/03/2022	31/12/2022	115/2019 CDFCFE	SI	ACTIVO
		CONSILIARIO	GENERAL	CON	GE	SI	82	CR	2022	21/03/2022	31/12/2022	115/2019 CDFCFE	SI	ACTIVO



**COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA**

**DESPACHO N°012-2022**

**Fecha: 19-03-2022**

VISTO:

La Nota Cudap N° 960/22, las Resoluciones N° 030/16, 156 y 160/21 CDFCE, la Ordenanza CS N° 151, y la Nota N° 044/22 de la Secretaria Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota Cudap N° 960/22 se acompaña la solicitud del Cr. Walter Orlando Carrizo, Profesor responsable de la Asignatura Contabilidad I, Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que el Cr. Carrizo solicita la promoción interina del Cr. Néstor Leonardo Cabanas como Profesor Adjunto para continuar con el normal desarrollo de las actividades académicas.

Que tal solicitud obedece a los argumentos expuestos por el Cr. Walter Orlando Carrizo, dado que, en el rol actual como Vicerrector de la UNPSJB, continuará desempeñando sus funciones como Profesor Responsable, con una dedicación simple, lo cual implica la necesidad de reforzar la cátedra por corresponder al primer año, con numerosa cantidad de alumnos, y la previsión de su posible jubilación, una vez finalizado su mandato como Vicerrector, dado que se encontrará en condiciones de acogerse a tal beneficio.

Que conforme la Resolución N° 030/16 CDFCE, el Cr. Néstor Leonardo Cabanas se encuentra designado como Jefe de Trabajos Prácticos (Profesor de Formación y Actividades Prácticas) con Dedicación Semiexclusiva, Regular, en el Espacio Disciplinar Registración Contable.

Que conforme expresa el Cr. Walter Orlando Carrizo, el Cr. Néstor Leonardo Cabanas se encuentra en condiciones de solicitar su promoción por concurso y hasta tanto esto se efectivice, solicita cubrir interinamente dicha promoción.

Que por la Resolución N° 160/21 CDFCE se realizó la asignación de actividades al Cr. Néstor Leonardo Cabanas.

Que la Ordenanza CS N° 151, Régimen de Licencias del Personal Docente Universitario, establece en su Artículo N° 6, II, inc. a) que se podrá otorgar licencia sin goce de haberes a docentes que deban cumplir tareas de mayor jerarquía o dedicación.

Que mediante la Nota N° 044/22 SA, la Secretaria Académica propone otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, al Cr. Néstor Leonardo Cabanas, CUIL N° 20- 21586136-9, y designarlo interino como Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, equivalente a 20 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Registración Contable, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, todo ello a partir de la fecha que establezca el Consejo Directivo y hasta el 31 de diciembre de 2022, y la correspondiente reasignación de actividades.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONEN:**

ARTICULO 1°.- **OTORGAR Licencia** sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, al **Cr. Néstor Leonardo Cabanas**, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos (Profesor de Formación y Actividades Prácticas), Dedicación Semiexclusiva, con una carga horaria equivalente a 20 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar REGISTRACION CONTABLE, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir del 21 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2022.



ARTICULO 2°.- **DESIGNAR** al **Cr. Nestor Leonardo Cabanas**, CUIL N° 20- 21586136-9, como Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, equivalente a 20 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar **REGISTRACION CONTABLE**, Departamento Contable, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir del 21 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTICULO 3°.- **REASIGNAR** las actividades a los docentes Cr. Néstor Leonardo Cabanas en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al ANEXO adjunto al presente.

ARTICULO 4°.- Las altas mencionadas carecen de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2 de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias.-

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese

ANEXO AL DESPACHO

REASIGNACION DE ACTIVIDADES												
DNI	DOCENTE	DIMENSION	ACTIVIDAD	RES P.	ROL	CARGA HORARIA ANTERIOR		DEPTO	CORRESPONDE HORAS	DESDE	HASTA	SEDE/DELEG
						Resol. Nro.	Horas					
21586136	CABANAS NESTOR LEONARDO	DO	CONTABILIDAD I	NO	PFyAP	160/2021 CDFCE	520	CONTAB E	0	21/03/22	31/12/22	CR
		DO	CONTABILIDAD I	NO	AD			CONTAB E	520	21/03/22	31/12/22	CR

\*\*\*\*\*

**COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA**

**DESPACHO N°013-2022**

**Fecha: 19-03-2022**

VISTO:

La Nota Cudap N° 1048/22, las Resoluciones N° 031/16 y 160/21 CDFCE, y la Nota N° 048/22 de la Secretaria Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota Cudap N° 1048/22 la Delegada Académica de Comodoro Rivadavia, Cra. Rosana Carina Ema Bottinelli solicita el incremento de dedicación del Cr. Luis Alberto Perea.

Que dicho pedido obedece a la necesidad de incrementar la carga horaria del docente, dado que se propone que el Cr. Perea, debido a su experiencia docente y profesional, sea incorporado a la Asignatura Contabilidad III como Profesor Ayudante, con el fin de reforzar la misma, en virtud de la reciente jubilación de la Esp. Marcela Alejandra Aguilar y que el Cr. Walter Orlando Carrizo se encuentra afectado a su actual rol como Vicerrector.

Que asimismo, se espera que el docente participe en el Programa de Terminalidad a concretarse próximamente.

Que conforme la Resolución N° 031/16 CDFCE, el Cr. Luis Alberto Perea se encuentra designado en la actualidad, en el marco del Régimen de Carrera Académica, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, con dedicación simple Regular, en el Espacio Disciplinar Impuestos de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, con Asignación de actividades en el marco de dicha designación por Resolución N° 160/21 CDFCE.





Que mediante la Nota N° 048/22 SA, la Secretaria Académica propone designar interinamente al Cr. Luis Alberto Perea, como Profesor Ayudante dedicación Simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Exposición Contable, a partir de la fecha que establezca el Consejo Directivo y hasta el 31 de diciembre de 2022, asignándole Actividades en el marco de la dedicación integral.

**POR ELLO:**  
**LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA**  
**DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

**PROPONEN:**

ARTICULO 1°.-: **DESIGNAR** interinamente, al **Cr. Luis Alberto PEREA**, CUIL N° 20-25280767-6, como Profesor Ayudante dedicación Simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Exposición Contable, Departamento Contable de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir del 21 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTICULO 2°.- **ASIGNAR** actividades al Cr. Luis Alberto Perea en el marco de la dedicación integral correspondiente a la designación objeto de la presente resolución, de acuerdo al Anexo a la misma.

ARTICULO 3°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

ANEXO AL DESPACHO

Asignación de actividades														
N° doc	Docente	Actividad	Depto	ROL	Dim.	Responsa ble	Carga horaria	Ubic.	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	C.A.	Estado
25280767	PEREA LUIS ALBERTO	CONTABILIDAD III	CONTABLE	Payte	DO	NO	288	CR	2022	21/03/22	31/12/22	XX	NO	ACTIVO
		PROGRAMA DE TERMINALIDAD	GENERAL	UE	EX	NO	152	CR	2022	21/03/22	31/12/22	XX	NO	ACTIVO

\*\*\*\*\*

**COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA**

**DESPACHO N°014-2022**

**Fecha: 19-03-2022**

VISTO:

La Disposición N° 002/21 DFCE, la Resolución N° 004/22 DFCE, la Carpeta LA N° 002/22, la Nota N° 041/22 SA ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 002/21 DFCE se aprobó el procedimiento para la selección de docentes interinos para la Facultad de Ciencias Económicas.

Que por Resolución N° 004/22 DFCE se autorizó el llamado a inscripción de antecedentes para cubrir 1 (uno) cargo interino de Profesor Ayudante, Dedicación Simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Microeconomía de Sede Trelew.

Que la Resolución N° 201/17 DFCE establece los criterios orientativos para la definición de la carga horaria en la asignación de actividades.



Que la Disposición N° 008/18 CDFCE establece los criterios orientativos para la definición de la carga horaria en las Asignaturas.

Que mediante Carpeta LA N° 002/22 se formalizó dicho llamado, incorporándose las actuaciones correspondientes cronológicamente.

Que según consta en el dictamen emitido por la Comisión Asesora interviniente, a fojas N° 47, 48 y 49, se establece el orden de mérito correspondiente, proponiéndose la designación del Lic. Francisco Agustín Cerra Guza para cubrir el cargo llamado.

Que mediante la Nota N° 041/22, la Secretaria Académica propone la designación interina del Lic. Francisco Agustín Cerra Guza, como Profesor Ayudante, con dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Microeconomía, Sede Trelew, a partir de la fecha que establezca el Consejo Directivo y hasta el 31 de diciembre de 2022, y la correspondiente Asignación de actividades.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONEN:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR Interinamente, al **Lic. Francisco Agustín CERRA GUZA**, CUIL N° 23-28663363-3, como Profesor Ayudante, dedicación simple, equivalente a 10 horas semanales (440 Hs. Anuales), en el Espacio Disciplinar **Microeconomía**, Departamento Economía de Sede Trelew, a partir del 21 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTICULO 2°.- ASIGNAR Actividades al Lic. Francisco Agustín Cerra Guza, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al Anexo al presente.

ARTICULO 3°.- De efectuarse el llamado a concurso para el ingreso al Régimen de Carrera Académica, antes de la fecha indicada para el vencimiento, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición de acceder al cargo concursado, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa.

ARTICULO 4°.- El plazo para la realización del llamado a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Decreto 1245/15 Art. 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

ARTICULO 5°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

**ANEXO AL DESPACHO**

Asignación de actividades														
N° doc	Docente	Actividad	Depto	ROL	Dim.	Responsable	Carga horaria	Ubicación	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	C.A.	Estado
28663363	CERRA GUZA	ECONOMIA I	ECONOMIA	Payte	DO	NO	288	TW	2022	21/03/2022	31/12/2022	XXX	NO	ACTIVO
	FRANCISCO AGUSTIN	A DEFINIR	GENERAL	Payte	GL	NO	152	TW	2022	21/03/2022	31/12/2022	XXX	NO	ACTIVO



\*\*\*\*\*

**COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA**

**DESPACHO N°015-2022**

**Fecha: 19-03-2022**

VISTO:

Las Resoluciones N° 163/22 DFCE, la Carpeta LA N° 006/21, y la Nota N° 039/22 de la Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 163/22 DFCE, se aceptó la Renuncia de la Dra. Noela Sánchez Carnero, a partir del 15 de marzo de 2022, quien se desempeñaba como Profesora responsable de la Asignatura Estadística en Sede Trelew.

Que se designó interinamente al Dr. Julio Lucio Lancelotti como Profesor Adjunto, para asumir la responsabilidad de la Asignatura Estadística en Sede Trelew.

Que el Dr. Julio Lucio Lancelotti, se desempeñaba como Profesor de formación y Actividades Prácticas, quien fuera seleccionado para dicho cargo, mediante un llamado de antecedentes según Carpeta LA N° 006/21.

Que resulta necesaria la incorporación de un docente para ocupar el cargo de Profesor de Formación y Actividades Prácticas, a efectos de constituir la cátedra para afrontar el cursado.

Que producto del llamado de antecedentes efectuado mediante Carpeta LA N° 006/21 se estableció un orden de mérito, quedando en primer lugar el Dr. Julio Lucio Lancelotti, y en segundo lugar la Lic. María Belén Vallejos, según consta en el acta de fojas 158 a 162.

Que se consultó a la Lic. María Belén Vallejos sobre su disponibilidad para incorporarse a la cátedra.  
Que la Lic. María Belén Vallejos ha aceptado incorporarse a la cátedra.

Que mediante la Nota N° 039/22 SA, la Secretaría Académica propone designar interinamente, a partir de la fecha que establezca el Consejo Directivo, y hasta el 31 de diciembre de 2022, a la Lic. María Belén Vallejos, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación Simple, con una carga horaria equivalente a 10 horas semanales, en el Espacio Disciplinar Estadística, Sede Trelew, asignándole actividades en el marco de su dedicación integral, para el ciclo lectivo 2022.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONEN:**

ARTICULO 1°.- **DESIGNAR** interinamente, a la **Lic. María Belén VALLEJOS**, CUIL N° 27-37983701-3, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación Simple, con una carga horaria equivalente a 10 horas semanales, en el Espacio Disciplinar **ESTADISTICA**, Departamento Matemática de Sede Trelew, a partir del 21 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTICULO 2°.- **ASIGNAR** actividades, a la Lic. María Belén Vallejos, para el Ciclo lectivo 2022, en el marco de su dedicación integral, según Anexo a la presente.

ARTICULO 3°.- De efectuarse el llamado a concurso para el ingreso al Régimen de Carrera Académica, antes de la fecha indicada para el vencimiento, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición de acceder al cargo concursado, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa.



ARTICULO 4°.- El plazo para la realización del llamado a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Decreto 1245/15 Art. 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

ARTICULO 5°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

#### ANEXO AL DESPACHO

Asignación de actividades														
N° doc	Docente	Actividad	Depto	ROL	Dim	Resp	Carga	Ubi	Ciclo	Desde	Hasta	Resol.	C.A	Estado
					.	onsab	horari	c.				Desig.	.	
						le	a							
3798370 1	VALLEJO S MARIA BELEN	ESTADISTICA	MATEMATIC A	PFyA P	DO	NO	288	TW	2022	21/03/ 22	31/12/ 22	XX	NO	ACTIV O
		A DEFINIR	GENERAL	PFyA P	GL	NO	152	TW	2022	21/03/ 22	31/12/ 22	XX	NO	ACTIV O

#### **VOTACIÓN DE LOS DESPACHOS:**

**Por la afirmativa:** Cabaleiro, Gutierrez Azparren, Kresteff, Nattero, Cabanas, García, Jones, Tejeda, Mendoza, Peiretti, Walker, Broe.

**RESULTADO: Afirmativa por UNANIMIDAD.**

#### **10.- DESIGNACIÓN DE COLABORADORES DE DELEGADOS ACADÉMICOS DE DELEGACIONES ACADÉMICAS ESQUEL Y COM. RIV.**

Se procede a la lectura del siguiente Despacho de Comisión:

#### **COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA**

**DESPACHO N°016-2022**

**Fecha: 19-03-2022**

VISTO:

La Resolución N° 086/13 CDFCE y los registros CUDAP: NOTA-SJB: 0000314 y 0000958/2022; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 5° de la Resolución N° 086/13 CDFCE, establece que "...el Delegado Académico propondrá al Decano, que eleve al Consejo Directivo, las designaciones de los colaboradores ad-honorem que lo acompañen en su gestión. Las propuestas deberán ser fundadas y se propondrá un colaborador por cada Secretaría de la Facultad".

Que los Delegados Académicos de Esquel y Comodoro Rivadavia, Cres. Adrian Cardacci y Rosana Carina Ema Bottinelli, respectivamente, hacen lo propio mediante los registros CUDAP: NOTA citados en el Visto, indicando que las propuestas se basan teniendo en cuenta en su conjunto los perfiles docentes, experiencia o trayectoria sobre las áreas mencionadas y fundamentalmente por su dedicación al trabajo en equipo y compromiso con la Facultad.

**POR ELLO:**  
**LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA**  
**DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

**PROPONEN:**

ARTICULO 1°.- Designar, a partir del 21 de Marzo de 2022 y hasta el 05 de Noviembre de 2025, a los docentes que se detallan a continuación como **COLABORADORES**, de las Delegaciones Académicas Esquel y Comodoro Rivadavia de la Facultad de Ciencias Económicas, indicándose en cada caso área correspondiente y Delegación Académica.

Apellido y Nombre :	Colaborador de:	Delegación Académica
Lic. Mariana GAUNA LAVAYEN	ACADÉMICA	Esquel
Cra. Laura D'AMBROSIO	EXTENSION	Esquel
Lic. Verónica BONIFACIO TRONCOSO	POSGRADOS	Esquel
Abg. Estefanía MANUNTA	INVESTIGACION	Esquel
Cr. Aldo Andrés BALLONA	ACADÉMICA	Comodoro Rivadavia
Abg. Silvina Marisa GLATIGNY	EXTENSION	Comodoro Rivadavia
Cra. María Gabriela QUINTANA	POSGRADOS	Comodoro Rivadavia
Dra. Natalia USACH	INVESTIGACION	Comodoro Rivadavia

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

**VOTACIÓN DEL DESPACHO:**

El Consejero Tejeda solicita autorización para abstenerse junto a sus compañeros de Lista Walker y Broe. . Se autoriza por unanimidad.

**Por la afirmativa:** Cabaleiro, Gutierrez Azparren, Kresteff, Nattero, Cabanas, García, Peiretti,

**Por la Negativa:** Mendoza Jones.

**RESULTADO: Aprobado por MAYORIA.**

**11.- DESIGNACIÓN DIRECTOR CARRERA CONTADOR PÚBLICO.**

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de Comisión:

**COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA**

**DESPACHO N°017-2022**

**Fecha: 19-03-2022**

**VISTO:**

Las Resoluciones Nros. 044/19 y 002/20 CDFCE, el inicio del proceso de revisión y rediseño de la Carrera Contador Público, la Resolución N° 156/15 CDFCE y la Nota N° 047/2022 SA; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme las Resoluciones N° 044/19 y 002/20 CDFCE, se reglamenta la designación de los Directores y Co-Directores de Carreras de Pregrado y Grado de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que por la Resolución N° 044/19 CDFCE, se establece los requisitos que deberá poseer el docente propuesto para tal cargo.



Que mediante Resolución N° 002/20 CDFCE se estableció, a requerimiento de CONEAU, mediante informe de Evaluación correspondiente, que los Directores de Carrera tendrán una dedicación horaria mínima equivalente a 10 horas semanales.

Que tales designaciones deben ser a propuesta del Decano, con la sugerencia de Secretaría Académica.

Que las designaciones deberán efectuarse por el término de 2 (dos) años.

Que es inminente el inicio del proceso de revisión y rediseño de la Carrera de Contador Público.

Que según Resolución N° 156/15 CDFCE el Master Gabriel Gustavo Trucco, se encuentra designado, en el Régimen de Carrera Académica como Profesor Asociado, con asignación de actividades para el corriente ciclo lectivo en el marco de dicha designación.

Que el Master. Gabriel Gustavo Trucco cumple con los requisitos fijados para asumir el cargo de Director de Carrera de Contador Público, con una vasta formación académica y trayectoria docente en la Facultad de Ciencias Económicas.

Que el citado docente formó parte de la Comisión Directiva de Acreditación para la Carrera de Contador Público de la Facultad, como Director de Sede Trelew y fue par evaluador de la CONEAU en el proceso de acreditación de carreras de Contador Público de las Universidades.

Que dada la necesidad de contar con mayor intensidad de carga horaria para ejercer la función como Director de Carrera, de acuerdo a lo establecido en la normativa mencionada, la complejidad de la tarea encomendada para el proceso de revisión y rediseño de la carrera de Contador Público, y que el docente no cuenta con horas a definir en el marco de su dedicación actual, resulta necesario que el docente que cumpla con dicha tarea, sea designado con una dedicación Simple.

Que mediante la Nota N° 047/22 SA la Secretaria Académica sugiere al Sr. Decano, proponer al H° Consejo Directivo la designación del Master Gabriel Gustavo Trucco como Director de Carrera de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas, a partir de la fecha que establezca el Consejo Directivo y por el término de 2 (dos) años.

Que asimismo, la Secretaria Académica propone, designar interinamente al Master Gabriel Gustavo Trucco como Profesor Asociado, con una dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Valuación Contable, a partir de la fecha que establezca el Consejo Directivo y hasta el 31 de diciembre del 2022, y la respectiva asignación de actividades.

**POR ELLO:**

**LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

**PROPONEN:**

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR** al Master Gabriel Gustavo TRUCCO como Director de Carrera de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas, a partir del 21 de marzo de 2022 y por el término de 2 (dos) años.

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** interinamente al Master Gabriel Gustavo TRUCCO como Profesor Asociado, con una dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Valuación Contable de Sede Trelew, a partir del 21 de marzo y hasta el 31 de diciembre del 2022.-

**ARTICULO 3°.- ASIGNAR** actividades al Master Gabriel Gustavo TRUCCO, en el marco de la dedicación integral, conforme el Anexo al presente.

**ARTICULO 4°.-** El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2 de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias.



ARTICULO 5°.- El gasto que origine la presente será atendido por la partida presupuestara asignada a tal efecto.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

ANEXO AL DESPACHO

Asignación de actividades														
N° doc	Docente	Actividad	Depto	ROL	Dim.	Resp.	Carga horaria	Ubicación	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	C.A.	Estado
21115437	TRUCCO GABRIEL GUSTAVO	DIRECTOR CARRERA CP	CONTABLE	DI	GE	SI	440	TW	2022	21/03/22	31/12/22	XX	NO	ACTIVO

**VOTACIÓN DEL DESPACHO:**

**Por la afirmativa:** Cabaleiro, Gutierrez Azparren, Kresteff, Nattero, Cabanas, García, Jones, Tejeda, Mendoza, Peiretti, Walker, Broe.

**RESULTADO: Afirmativa por UNANIMIDAD.**

**12.- LLAMADOS A CONCURSO.**

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de Comisión:

**COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA**

**DESPACHO N° 018-2022**

**Fecha: 19-03-2022**

VISTO:

La Nota del Cr. Gabriel Gustavo Trucco, las Disposiciones N° 005/10, 001/14 CDFCE y 001/21 DFCE y la Nota N° 026/22 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, el Cr. Gabriel Gustavo Trucco, Profesor Responsable de la Asignatura Contabilidad II de Sede Trelew, solicita se gestione el llamado a Concurso Regular para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda (Alumno) para el ciclo lectivo 2022.

Que dicho pedido se debe a la reciente renuncia de la Cra. María Andrea Dubois como Profesor Ayudante, y a la necesidad que la cátedra tiene desde hace varios años de contar con un Auxiliar de Segunda que este generacionalmente muy cerca de los estudiantes, que los inspire en cuanto a su reciente trayectoria en la Asignatura, y que pueda descubrir y desarrollar su vocación docente con vistas al futuro de la Asignatura y de la Institución.

Que la Disposición N° 005/10 CDFCE aprueba el Reglamento de Concursos de Ayudantes de Segunda Regulares, en sus capítulos N° VIII, IX y IX.

Que mediante Disposición N° 001/14 CDFCE se modificó el Artículo N° 23 de la Disposición N° 005/10 CDFCE, y se establece que, en todo llamado a concurso para cubrir cargos de Auxiliares de 2° que se efectuare, deberá indicarse que la dedicación será simple.

Que el Reglamento General de la Actividad Académica establece pautas para la conformación del Plan de Formación que deberá presentar el docente, para la solicitud del llamado a concurso indicado.

Que el Cr. Gabriel Gustavo Trucco, ha presentado el Plan de Formación de acuerdo a lo establecido en los reglamentos antes indicados.



Que mediante la Nota N° 026/22 SA, la Secretaria Académica propone se autorice el llamado a Concurso Regular, para cubrir 1 (uno) cargo de Ayudante de Segunda (Alumno), Dedicación simple, con una carga horaria de 10 (diez) horas semanales en el Espacio disciplinar Valuación Contable de Sede Trelew, indicando la integración del Jurado interviniente.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONEN:**

ARTICULO 1°.- **AUTORIZAR** el llamado a **Concurso Regular**, para cubrir 1 (uno) cargo de Ayudante de Segunda (Alumno), Dedicación **Simple**, con una carga horaria de 10 (diez) horas semanales en el **Espacio Disciplinar Valuación Contable de Sede Trelew**, en el marco de la establecido en la Disposición N° 005/10 CD, Capítulo VIII y IX, la Disposición N° 001/14 CD, y en un todo de acuerdo con lo establecido en el RGAA (Art. N° 30).

ARTICULO 2°.- **DESIGNAR** al Jurado que intervendrá en el llamado a concurso autorizado en el Artículo precedente, de acuerdo al siguiente detalle:

Titulares	Suplentes
Mg. Gabriel Gustavo Trucco	Esp. Diego Ampuero de Godos
Cr. Gabriel Alejandro Álvarez	Cra. Patricia Elena Valencia
Cr. Bruno Andrés Baltuska	
Alumno: a proponer por el centro de estudiantes	Alumno: a proponer por el centro de estudiantes

ARTICULO 3°.- **APROBAR**, para el Alumno que resultare seleccionado mediante el Concurso Autorizado en el Artículo 1°, el Plan de Formación que figura como Anexo al presente.

ARTICULO 4°.- Encomendar a la Secretaría Académica la sustanciación del presente Concurso.

ARTICULO 5°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.

\*\*\*\*\*

**COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA**

**DESPACHO N°019-2022**

**Fecha: 19-03-2022**

VISTO:

Las Ordenanzas CS N° 138 y 145, la Disposición N° 002/21 CDFCE, la Nota del Cr. Pastor y la Nota N° 031/22 de Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza CS N° 138 se establecen pautas generales para la realización de llamados a Concursos de Auxiliares de Docencia, según lo establecido en el Art. N° 44 del Estatuto de la Universidad.

Que mediante la Disposición N° 002/21 CDFCE, se aprobó el Reglamento Concursos Regulares para Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, estableciéndose pautas particulares.

Que la Ordenanza CS N° 145, que aprueba el Régimen de Carrera Académica, prevé en su Artículo 3.1, que el ingreso a la Carrera Académica se efectuará mediante Concurso Público Abierto de antecedentes y Oposición.

Que tanto la Ord. CS N° 138 y la Disposición N° 002/21 CDFCE establecen que corresponde al Consejo Directivo decidir sobre la autorización de los llamados a concurso y la designación del Jurado.

Que mediante la nota indicada en el Visto, el Cr. Julio César Pastor, Profesor Responsable de la Asignatura Contabilidad I, Sede Trelew, ha solicitado la autorización del Concurso regular para cubrir 2 (dos) cargos de Profesor Ayudante, dedicación Simple, para la comisión matutina, sede Trelew.





Que mediante la Nota N° 033/22 SA, la Secretaria Académica propone la autorización del llamado a Concurso Abierto Regular, para cubrir 2 (dos) cargos de Auxiliares Docentes Graduados en el Espacio Disciplinar Registración Contable, para la comisión matutina, de la Asignatura Contabilidad I de Sede Trelew.

Que el pedido se debe a la necesidad de regularizar cargos interinos.

Que se eleva la integración del Jurado, los contenidos mínimos para el Espacio Disciplinar y los requisitos para cubrir el cargo.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONEN:**

ARTICULO 1°.- **AUTORIZAR** el llamado a concurso Abierto **Regular**, para cubrir 2 (dos) cargos de Auxiliares Docentes Graduados, en el espacio Disciplinar Registración Contable, para la **COMISIÓN MATUTINA de la Asignatura Contabilidad I** de Sede Trelew, conforme los contenidos mínimos y requisitos indicados en el Anexo al presente.

ARTICULO 2°.- **DESIGNAR** al Jurado que intervendrá en el concurso indicado en el Artículo 1°, el cual se indica en el Anexo al presente.

ARTICULO 3°.- **ENCOMENDAR** a la Secretaría Académica la constitución del acto preparatorio de los concursos autorizados en el Artículo 1°, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 8 del Anexo a la Disposición N° 002/21 CDFCE.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-





**COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA**

**DESPACHO N°020-2022**

**Fecha: 19-03-2022**

VISTO:

Las Ordenanzas CS N° 138 y 145, la Disposición N° 002/21 CDFCE, la Nota del Cr. Pastor y la Nota N° 032/22 de Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza CS N° 138 se establecen pautas generales para la realización de llamados a Concursos de Auxiliares de Docencia, según lo establecido en el Art. N° 44 del Estatuto de la Universidad.

Que mediante la Disposición N° 002/21 CDFCE, se aprobó el Reglamento Concursos Regulares para Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, estableciéndose pautas particulares.

Que la Ordenanza CS N° 145, que aprueba el Régimen de Carrera Académica, prevé en su Artículo 3.1, que el ingreso a la Carrera Académica se efectuará mediante Concurso Público Abierto de antecedentes y Oposición.

Que tanto la Ord. CS N° 138 y la Disposición N° 002/21 CDFCE establecen que corresponde al Consejo Directivo decidir sobre la autorización de los llamados a concurso y la designación del Jurado.

Que mediante la nota indicada en el Visto, el Cr. Julio César Pastor, Profesor Responsable de la Asignatura Contabilidad I, Sede Trelew, ha solicitado la autorización del Concurso regular para cubrir 2 (dos) cargos de Profesor Ayudante, dedicación Simple, para la comisión vespertina, sede Trelew.

Que mediante la Nota N° 032/22 SA, la Secretaria Académica propone la autorización del llamado a Concurso Abierto Regular, para cubrir 2 (dos) cargos de Auxiliares Docentes Graduados en el Espacio Disciplinar Registración Contable, para la comisión vespertina, de la Asignatura Contabilidad I de Sede Trelew.

Que el pedido se debe a la necesidad de regularizar cargos interinos.

Que se eleva la integración del Jurado, los contenidos mínimos para el Espacio Disciplinar y los requisitos para cubrir el cargo.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONEN:**

ARTICULO 1°.- **AUTORIZAR** el llamado a concurso Abierto **Regular**, para cubrir 2 (dos) cargos de Auxiliares Docentes Graduados, en el espacio Disciplinar Registración Contable, para la **COMISIÓN VESPERTINA de la Asignatura Contabilidad I** de Sede Trelew, conforme los contenidos mínimos y requisitos indicados en el Anexo al presente.

ARTICULO 2°.- **DESIGNAR** al Jurado que intervendrá en el concurso indicado en el Artículo 1°, el cual se indica en el Anexo al presente.

ARTICULO 3°.- **ENCOMENDAR** a la Secretaría Académica la constitución del acto preparatorio de los concursos autorizados en el Artículo 1°, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 8 del Anexo a la Disposición N° 002/21 CDFCE.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-



ANEXO AL DESPACHO

Sede o Delegación	Espacio Disciplinar	Contenidos Mínimos	Comisión	CARGOS			Requisitos	Integración del Jurado	
				Categoría	Dedicación	Cantidad		Titulares	Suplentes
TRELEW	REGISTRACION CONTABLE	Contabilidad. Antecedentes y evolución.	Asignatura Contabilidad I Comisión Vespertina	Profesor Ayudante	Simple	2	Título de grado en Ciencias Económicas	Cr. Julio César Pastor	Esp. Ana Isabel Kresteff
		Entes: públicos y privados; con y sin fines de lucro. Sus recursos y fuentes. Operaciones y hechos económicos.							
		Nociones de la contabilidad y sus segmentos: contabilidad patrimonial o financiera, contabilidad gubernamental, contabilidad social y ambiental, contabilidad económica y contabilidad de gestión.							
		Patrimonio y contabilidad.							
		Ejercicio económico. Variaciones patrimoniales.							
		Sistema Contable. Métodos de registración.							
		Estructuración del sistema contable. Medios de procesamiento.							
		Registración de los hechos económicos en distintos momentos de la vida del Ente.							
		Cualidades de la información.							
		Normas contables. Distintas fuentes. Normas comparadas.							
Ética Profesional.							Alumno: A propuesta del centro de Estudiantes	Alumno: A propuesta del centro de Estudiantes	



**COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA**

**DESPACHO N°021-2022**

**Fecha: 19-03-2022**

VISTO:

Las Ordenanzas CS N° 138 y 145, la Disposición N° 002/21 CDFCE, la Nota del Cr. Pastor y la Nota N° 033/22 de Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza CS N° 138 se establecen pautas generales para la realización de llamados a Concursos de Auxiliares de Docencia, según lo establecido en el Art. N° 44 del Estatuto de la Universidad.

Que mediante la Disposición N° 002/21 CDFCE, se aprobó el Reglamento Concursos Regulares para Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, estableciéndose pautas particulares.

Que la Ordenanza CS N° 145, que aprueba el Régimen de Carrera Académica, prevé en su Artículo 3.1, que el ingreso a la Carrera Académica se efectuará mediante Concurso Público Abierto de antecedentes y Oposición.

Que tanto la Ord. CS N° 138 y la Disposición N° 002/21 CDFCE establecen que corresponde al Consejo Directivo decidir sobre la autorización de los llamados a concurso y la designación del Jurado.

Que mediante la nota indicada en el Visto, el Cr. Julio César Pastor, Profesor Responsable de la Asignatura Contabilidad I, Sede Trelew, ha solicitado la autorización del Concurso regular para 1 (uno) cargo de Profesor Ayudante, dedicación Simple, para la comisión Puerto Madryn.

Que mediante la Nota N° 033/22 SA, la Secretaria Académica propone la autorización del llamado a Concurso Abierto Regular, para cubrir 1 (uno) cargo de Auxiliar Docente Graduado en el Espacio Disciplinar Registración Contable, para la comisión Puerto Madryn, de la Asignatura Contabilidad I de Sede Trelew.

Que el pedido se debe a la necesidad de regularizar cargos interinos.

Que se eleva la integración del Jurado, los contenidos mínimos para el Espacio Disciplinar y los requisitos para cubrir el cargo.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONEN:**

ARTICULO 1°.- **AUTORIZAR** el llamado a concurso Abierto **Regular**, para cubrir 1 (uno) cargo de Auxiliar Docente Graduado, en el espacio Disciplinar Registración Contable, para la **COMISIÓN PUERTO MADRYN de la Asignatura Contabilidad I** de Sede Trelew, conforme los contenidos mínimos y requisitos indicados en el Anexo al presente.

ARTICULO 2°.- **DESIGNAR** al Jurado que intervendrá en el concurso indicado en el Artículo 1°, el cual se indica en el Anexo al presente.

ARTICULO 3°.- **ENCOMENDAR** a la Secretaría Académica la constitución del acto preparatorio de los concursos autorizados en el Artículo 1°, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 8 del Anexo a la Disposición N° 002/21 CDFCE.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-



ANEXO AL DESPACHO

Sede o Delegación	Espacio Disciplinar	Contenidos Mínimos	Comisión	CARGOS			Requisitos	Integración del Jurado	
				Categoría	Dedicación	Cantidad		Titulares	Suplentes
TRELEW	REGISTRACION CONTABLE	Contabilidad. Antecedentes y evolución.	Asignatura Contabilidad I Comisión Puerto Madryn	Profesor Ayudante	Simple	1	Título de grado en Ciencias Económicas	Cr. Julio César Pastor	Esp. Ana Isabel Kresteff
		Entes: públicos y privados; con y sin fines de lucro. Sus recursos y fuentes. Operaciones y hechos económicos.							
		Nociones de la contabilidad y sus segmentos: contabilidad patrimonial o financiera, contabilidad gubernamental, contabilidad social y ambiental, contabilidad económica y contabilidad de gestión.							
		Patrimonio y contabilidad.							
		Ejercicio económico. Variaciones patrimoniales.							
		Sistema Contable. Métodos de registración.							
		Estructuración del sistema contable. Medios de procesamiento.							
		Registración de los hechos económicos en distintos momentos de la vida del Ente.							
		Cualidades de la información.							
		Normas contables. Distintas fuentes. Normas comparadas.							
Ética Profesional.							Alumno: A propuesta del centro de Estudiantes	Alumno: A propuesta del centro de Estudiantes	



**COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA**

**DESPACHO N°022-2022**

**Fecha: 19-03-2022**

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 021/19 CDFCE y 001/22 DFCE, el Decreto N° 1246, las Ord. CS N° 145 y 172, la Disp. N° 002/21 CDFCE y la Nota N° 034/22 SA; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 021/19 CDFCE, el Esp. Atucha se encuentra designado en el Régimen de Carrera Académica mediante Resolución N° 021/19 CDFCE, como Jefe de Trabajos Prácticos, (Profesor de Formación y Actividades Prácticas), con dedicación semiexclusiva, Regular en el Espacio Disciplinar Economía Monetaria y Financiera; integrando la Cátedra Economía II como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, quien ha sido promovido transitoriamente en el marco de lo establecido en el Art. 14 del decreto N° 1246 al cargo de profesor Adjunto debido a la renuncia del Lic. Laveglia, según Resolución N° 001/22 DFCE, debido a la vacancia definitiva del mismo, correspondiendo sea el Esp. Atucha quien lo ocupe dada su situación de revista actual.

Que el Decreto N° 1246 (Convenio Colectivo de Docentes de Universidades Nacionales), en su Artículo 14 establece que, si la vacancia fuera definitiva, en forma simultánea en que se dispone la promoción transitoria se deberá efectuar el llamado a concurso.

Que la Ord. CS N° 145 (Régimen de Carrera Académica), en su Artículo N° 6.1 establece que la promoción en carrera académica se realizará por Concurso Público Cerrado, solo para el docente que ocupa el cargo.

Que la Ord. CS N° 172 es el marco general en la UNPSJB que reglamenta los Concursos para Profesores Regulares.

Que la Disposición N° 002/21 CDFCE aprueba el reglamento de Concursos Regulares para docentes de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que tanto la Ord. CS N° 172 y la Disposición N° 002/21 CDFCE establecen que corresponde al Consejo Directivo decidir sobre la autorización de los llamados a concurso y la designación del Jurado.

Que mediante la Nota N° 034/22 SA, la Secretaria Académica, propone autorizar el llamado a **concurso público cerrado** para la promoción del **Esp. Lucas Diego Atucha**, como **Profesor Adjunto, Regular**, dedicación **semiexclusiva**, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales en el Espacio Disciplinar **ECONOMIA MONETARIA Y FINANCIERA, Sede Trelew**.

Que la Secretaría Académica se encuentra en búsqueda de posibles candidatos para integrar el Jurado de Concursos para Profesor.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONEN:**

ARTICULO 1°.- **AUTORIZAR** el llamado a **concurso público cerrado** para la promoción del **Esp. Lucas Diego ATUCHA**, como **Profesor Adjunto, Regular**, dedicación **semiexclusiva**, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales en el Espacio Disciplinar **ECONOMIA MONETARIA Y FINANCIERA de Sede Trelew**, en el marco de la establecido en la Ord. CS N° 145 y el Artículo N° 14 del decreto N° 1246, de acuerdo al Anexo al presente.



ARTICULO 2°.- **Autorizar** al Sr. Decano a efectuar la Designación del Jurado para el concurso indicado en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°.-: **ENCOMENDAR** a la Secretaría Académica la constitución del acto preparatorio del concurso autorizado en el Artículo 1°, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 8 del Anexo de la Disposición N° 002/21 CDFCE.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.

#### ANEXO AL DESPACHO

#### CONCURSO CERRADO PARA EL DOCENTE: *Esp. Lucas Diego ATUCHA*

Tipo de Concurso: CERRADO

Modalidad: La definición de la modalidad quedará sujeta a las condiciones sanitarias y restricciones establecidas por las autoridades de aplicación.

Sede : TRELEW

Espacio Disciplinar: ECONOMIA MONETARIA Y FINANCIERA

Contenidos Mínimos:

Teoría monetaria clásica y keynesiana
Teoría monetaria y teoría del valor
Demanda y oferta de dinero
Aspectos monetarios y los sistemas económicos
Teoría monetaria en inflación
Política monetaria
Aspectos monetarios de la economía internacional
Teoría de la inflación
Mercados financieros. Aspectos microeconómicos

Requisitos: Poseer Título de Licenciado en Economía

Categoría: Profesor Adjunto

Dedicación: Semiexclusiva

Jurado Interviniente: a designar

\*\*\*\*\*

#### COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

**DESPACHO N°034-2022**

**Fecha: 19-03-2022**

VISTO:

La Nota Cudap N° 1313/22, las Resoluciones N° 103/21 DFCE y 007/22 CDFCE, y la Nota N° 050/22 de la Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota Cudap N° 1313/22 el Delegado Académico de Esquel, Cr. Claudio Adrian Cardacci, solicita la designación del docente Cr. José Guillermo Eduardo Brook, como integrante del jurado del Concurso Cerrado para la promoción del Cr. Marcelo Sebastián Burgos, que fuera autorizado por Resolución N° 103/21 CDFCE.

Que la solicitud del Cr. Cardacci obedece a la necesidad de designar un integrante más en el Jurado, dadas las excusaciones de los miembros titulares Cras. María Alejandra De Bernardi y Patricia Edith Blanchod, completando así los tres integrantes necesarios para la conformación del mismo.





Que según Resolución N° 007/22 DFCE se autorizó la convocatoria de dicho concurso, la cual se encuentra en curso, y resulta necesario designar un nuevo integrante del jurado, con el fin de garantizar la sustanciación del mismo.

Que mediante la Nota N° 050/22 SA, la Secretaria Académica propone designar al Cr. José Guillermo Eduardo Brook, como integrante del Jurado que intervendrá en el concurso autorizado por Resolución 103/21 CDFCE, y convocado por Resolución N° 007/22 DFCE.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONEN:**

ARTICULO 1°.- **DESIGNAR** al **Cr. José Guillermo Eduardo BROOK**, como **integrante del Jurado** que intervendrá en el **concurso público cerrado** para la promoción del **Cr. Marcelo Sebastián BURGOS**, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, Regular, dedicación semiexclusiva, en el Espacio Disciplinar AUDITORIA CONTABLE, Delegación Académica Esquel, autorizado por Resolución 103/21 CDFCE y convocado mediante la Resolución N° 007/22 DFCE.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese

**VOTACIÓN DE LOS DESPACHOS:**

**Por la afirmativa:** Cabaleiro, Gutierrez Azparren, Kresteff, Nattero, Cabanas, García, Jones, Tejeda, Mendoza, Peiretti, Walker, Broe.

**RESULTADO: Afirmativa por UNANIMIDAD.**

**13.- PROGRAMAS DE ASIGNATURAS.**

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de Comisión:

**COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA**

**DESPACHO N°023-2022**

**Fecha: 19-03-2022**

VISTO:

La Disposición N° 005/18 DFCE, los programas presentados por los profesores responsables de cátedras de Sede Trelew y la Nota N° 046/22 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 005/18 DFCE se aprobó el Formulario e Instructivo de los PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS, correspondientes a las Carreras de Pregrado y Grado, que se dictan en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB.

Que los profesores responsables de las asignaturas, Práctica Profesional y Finanzas Públicas de Sede Trelew presentaron los programas correspondientes al ciclo lectivo 2022.

Que las propuestas de programas cuentan con las evaluaciones y controles pertinentes, y el aval de la Secretaria Académica.

Que mediante Nota N° 046/22 la Secretaria Académica, Lic. Daniela Estefanía Tomelin remite los programas de las asignaturas, Práctica Profesional y Finanzas Públicas de Sede Trelew, para su aprobación.



**POR ELLO:**  
**LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA**  
**DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**  
**PROPONEN:**

ARTICULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia para el ciclo lectivo 2022, los PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS de Sede Trelew, que se detallan a continuación, indicándose el Anexo a la resolución correspondiente a cada uno de ellos:

ASIGNATURA	ANEXO
Práctica Profesional	I
Finanzas Públicas	II

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

**COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA**

**NOTA N° 002-2022**

**Fecha: 19-03-2022**

Esquel, 19 de marzo de 2022

Al

**Señor Decano de la**

**Facultad de Ciencias Económicas**

**Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ**

S / D

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de poner en su conocimiento que la Comisión de Enseñanza y de Reglamento y Vigilancia del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas ha decidido, en el marco de la sesión ordinaria del día de la fecha, devolver el programa relativo a la materia Contabilidad I, Sede Trelew, dado que allí se exige para acceder al primer parcial, el requisito de la inscripción previa (punto 3 a.1.1, página 5), lo que consideramos que vulnera el reglamento de la actividad académica.

Saludamos a Usted muy atentamente

**VOTACIÓN DEL DESPACHO:**

**Por la afirmativa:** Cabaleiro, Gutierrez Azparren, Kresteff, Nattero, Cabanas, García, Jones, Tejeda, Mendoza, Peiretti, Walker, Broe.

**RESULTADO: Afirmativa por UNANIMIDAD.**

**14.- REINCORPORACIONES ALUMNOS.**



A continuación se da lectura al siguiente Despacho de Comisión:

**COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA**

**DESPACHO N°024-2022**

**Fecha: 19-03-2022**

VISTO:

Las solicitudes de cuarta reincorporación o superiores presentadas por los Alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas para el ciclo lectivo 2022, la Disposición N° 001/21 DFCE y la Nota N° 49/21 SA; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en el calendario académico, alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitaron su cuarta reincorporación o superior para el ciclo lectivo 2022.

Que según se establece en la Disposición N° 001/20 CDFCE las solicitudes de reincorporación superiores a la tercera deben ser analizadas por el Consejo Directivo.

Que mediante la Nota N° 216/21SA, el Secretario Académico remite al cuerpo para su tratamiento.

Que todas las solicitudes fueron analizadas, contando con opinión favorablemente de las áreas correspondientes y de la Secretaría Académica.

Que corresponde acceder a lo solicitado y reconocer la actividad académica realizada hasta el presente.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- OTORGAR Reincorporación al Ciclo Lectivo 2022, a los alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas que se detallan a continuación, indicándose en cada caso matrícula, apellido y nombre, carrera solicitada, Sede o Delegación y número de reincorporación pertinente:

MAT. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERAS	N° REINC.	SEDE/DELEG.
15925	VALLES, AGUSTIN RODRIGO	CR. PUB-TUAB	4	COM RIV
15997	ACOSTA, VIRGINIA LILIANA	CR. PUB	4	COM RIV
16367	ALVAREZ, ROXANA DEL CARMEN	CR. PUB-TUAB	4	COM RIV
23778	LOYAUTE, CAROLINA DANIELA	TUC	4	COM RIV
23879	SELG, BRENDA SOLEDAD	LIC. ADMIN.	4	COM RIV
24349	ROMERO GOMEZ, FEBE SARAI	CR. PUB	4	COM RIV
19843	GOMEZ CENTURION, ANA LAURA	TUC	4	ESQUEL
19966	DEFOSSE, MARINA	LAET	4	ESQUEL
24640	TOLEDO, LAURA BELEN	LAET	4	ESQUEL
7488	ZUÑIGA, YESICA YILIANA	LIC ADM	4	TRELEW
9173	PASCUAL, SELVA	LIC ADM	4	TRELEW
22423	PAIVA, DIEGO LAUTARO	LIC ADM-TUAP	4	TRELEW
23088	ALTAMIRANO, NANCY GISELA	CR. PUB-TUAB	4	TRELEW
24168	MALDONADO MORALES, MARIA SOL	LIC ADM	4	TRELEW
24206	CONRAD, JIMENA	TUAP	4	TRELEW
25329	CURRILAN, ZULMA MARIELA	TUAP	4	TRELEW



MAT. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERAS	N° REINC.	SEDE/DELEG.
9658	POPE, PAMELA	CR. PUB	4	TRELEW
10705	BRASSESCO, IRIS GABRIELA	CR. PUB	5	COM RIV
15086	LUJAN, CLARISA DEL VALLE	CR. PUB	5	COM RIV
15795	GANDULFO, MARIANELLA	CR. PUB	5	COM RIV
15923	KNOTEK, AGUSTINA GISELA	LIC. ADMIN.	5	COM RIV
22938	DOMINGUEZ, MIGUEL ALEJANDRO	CR. PUB-TUAP	5	COM RIV
22980	ZARALLO, DAIANA SOLEDAD	LIC. ADMIN.	5	COM RIV
24362	BARRIENTOS, SANDRA MABEL	TUAB	5	COM RIV
24387	WHITTY, CINTIA DAHIANA	TUAB	5	COM RIV
24419	RODRIGUEZ, LARA AGUSTINA	LIC. ADMIN.	5	COM RIV
24728	CASTILLO, KATHERINE ALEJANDRA	CR. PUB	5	COM RIV
23511	GALLEGOS, DANA SELENE	CP	5	ESQUEL
6295	GRELA, CLAUDIA LEONOR	CR. PUB	5	TRELEW
7399	LAGOS, BLANCA SOLEDAD	CR. PUB	5	TRELEW
8377	FREEMAN, CAROLINA DAIANA	CR. PUB-TUC	5	TRELEW
8935	ZARATE, ESTEFANY EVA	CR. PUB-TUAB-TUAP	5	TRELEW
9444	ROSAS, PAMELA ROCIO	CR. PUB-TUC	5	TRELEW
9475	ASTROZA PUCHETA, JOSE ELIEZER	CR. PUB	5	TRELEW
9645	ULLOGA, GABRIELA ANDREA	CR. PUB	5	TRELEW
9940	SANCHEZ, JESSICA AILEN	CR. PUB-TUAB	5	TRELEW
22621	MARTINEZ, NATALI ANDREA	CR. PUB	5	TRELEW
24139	MAC DONALD, CLAUDIA SOFIA	CR. PUB	5	TRELEW
24189	SERVIN, ROCIO ALDANA	CR. PUB-TUAB	5	TRELEW
12271	MIRANDA, VERONICA ESTHER	CR. PUB	6	COM RIV
14978	HERNANDEZ, GABRIELA ELIZABETH	CR. PUB-TUC	6	COM RIV
15592	GONZALEZ, MONICA ELIZABETH	LIC. ADMIN.-TUAB	6	COM RIV
15751	SALVATIERRA, GISELA MARIEL	TUC	6	COM RIV
22790	OVIEDO, SOFIA ISABEL	TUAB	6	COM RIV
6731	HUMPHREYS, JORGE OMAR	CR. PUB	6	TRELEW
7890	HUGHES, BRENDA PAMELA	CR. PUB-TUAB	6	TRELEW
8326	QUINTEIRO, ERNESTO MAXIMILIANO	CR. PUB	6	TRELEW
9965	VALES, MIKAELA NOEL	LIC ADM-TUAP	6	TRELEW
23126	CASTRO, SANDRA ELIZABETH	CR. PUB	6	TRELEW
16408	COÑUECAR, FABIAN NICOLAS	TUAB	7	COM RIV
22836	RODRIGUEZ, ADRIANA EVELYN	CR. PUB	7	COM RIV
22883	NAIN, LUCIA ANDREA	CR. PUB	7	COM RIV
14115	GONZALEZ, GUSTAVO DANIEL	LIC ADM	7	COM RIV
12621	YAPURA, JORGE ARMANDO	CR. PUB	7	COM RIV
16220	ALDERETE, NATALIA MICAELA	CR. PUB - TUAB	7	COM RIV
15050	FERNANDEZ, GUSTAVO MARTIN	CR. PUB	7	COM RIV
14225	CRUZ, LORENA CONSTANZA	CR. PUB	7	COM RIV
16581	VAZQUEZ, DAMIAN IGNACIO	TUC - TUAB	7	COM RIV

MAT. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERAS	N° REINC.	SEDE/DELEG.
16641	QUESADA, IVANA ROCIO	CR.PUB	7	COM RIV
13864	PAIRO JESSICA LUDMILA	CR PUB	7	COM RIV
15399	PILAR NOELIA LUCIA	CR PUB - TUAB	7	COM RIV
14682	TREFFINGER MARTIN	CR PUB	7	COM RIV
12855	SEIFERT, MARIANA	CR. PUB	7	COM RIV
15028	CLAROS OROPEZA, DOLY	CR. PUB-TUAB	7	COM RIV
16550	ALBERTINI, LUCAS SANTIAGO	CR. PUB	7	COM RIV
22869	AGUILAR, CAROL JASMIN	TUAP	7	COM RIV
9574	ZABALA, DORIS YAMILA	CR. PUB - TUAB	7	TRELEW
22404	LEFIPAN, CESAR MAXIMILIANO	TUAP	7	TRELEW
10034	ROZADA, GLADYS	TUAP	7	TRELEW
10121	VIVA, MACARENA BELEN	LIC ADM - TUAB	7	TRELEW
9351	PEÑAS, SOFÍA BETIANA	CR. PUB - TUC	7	TRELEW
6460	CASTRO, NOELIA ROSA MARCELA	CR. PUB	7	TRELEW
5898	MONSALVE BAHAMONDE, MARITZA YARELA	CR. PUB	7	TRELEW
6888	MORANO, MARIA BELEN	TUAA	7	TRELEW
22404	LEFIPAN, CESAR MAXIMILIANO	TUAP	7	TRELEW
16391	CHUTNEY, DEBORA DAIANA	CR.PUB - TUAB	8	COM RIV
15183	LIZAMA, CAROLINA VANESA	TUAP	8	COM RIV
16032	ALBORNOZ, NADIA GABRIELA	LIC ADM - TUAB	8	COM RIV
16626	BARRIONUEVO, ALDANA MICAELA	TUAP	8	COM RIV
16049	NAMUNCURA, ALEJANDRA BEATRIZ	CR. PUB - TUAB	8	COM RIV
12669	MACIAS, NATALIA VANESA	CR. PUB	8	COM RIV
14654	LEZCANO, MARIA DEL LUJAN	CR. PUB - TUAP - TUAB - TUC	8	COM RIV
15143	AVENDAÑO SILVIA NOEMI	LIC ADM	8	COM RIV
15262	CRESPO GRACIELA ESTEFANIA	CR PUB - TUC- TUAB	8	COM RIV
15329	MANSILLA XIMENA DALILA	CR PUB - TUC - TUAB	8	COM RIV
15446	LOBOS ROCIO MELINA	CR PUB - TUAB	8	COM RIV
16504	ARIAS, ALEXIA AYELEN	CR. PUB	8	COM RIV
16689	ESCOBAR, SOFIA NAZARENA BELEN	CR. PUB	8	COM RIV
7083	CORTEZ RIQUELME, GONZALO E.	LIC ADM	8	TRELEW
9123	REY, GERARDO	CR. PUB - TUAB	8	TRELEW
8657	MUÑOZ GRIFFITHS, GISEL IVON	CR. PUB - TUC	8	TRELEW
7564	HUENELAF, PATRICIA	TUAB	8	TRELEW
7019	DOBEC, ASTRID YANINA	CR. PUB - LIC ADM - TUAB - TUAP	8	TRELEW
8072	VARGAS, GISEL ALEJANDRA	CR. PUB	8	TRELEW
6008	VIEGAS COSTA, FERNANDA	TUAP	8	TRELEW
6940	DIOMEDA BARRIA, CARLA NOELIA	CR. PUB	8	TRELEW
7777	MILLAPI, HUGO DAMIAN	TUC	8	TRELEW
6722	MATTES, CINTIA BELEN	CR. PUB	8	TRELEW
5806	ORCKO GARNICA, XIMENA	CR. PUB-TUAB	8	TRELEW

MAT. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERAS	N° REINC.	SEDE/DELEG.
6457	CERVIÑO, PATRICIA ADRIANA	CR. PUB	8	TRELEW
7949	CALISTO, ROXANA BEATRIZ	CR. PUB	8	TRELEW
8429	ALBARRACIN, RUBEN DARIO	CR. PUB	8	TRELEW
14802	TEIGUEL, MARINA CYNTHIA	CR. PUB - TUAP	9	COM RIV
13309	MADEIRA, MARIA JOSE	CR. PUB	9	COM RIV
16162	APAZA, LORELEY AYELEN	CR. PUB	9	COM RIV
14752	RODRIGUEZ, MARISA NATALIA	CR. PUB - TUAB	9	COM RIV
15421	MAMANI, ELIZABETH ALEJANDRA	CR. PUB - TUAB - TUC	9	COM RIV
13913	SAAVEDRA, MARIA IRMA SOLEDAD	LIC ADM - CR. PUB - TUAA	9	COM RIV
13865	LATURRETTE NADIA VANESA	CR PUB	9	COM RIV
13587	ZAMBRANO ROXANA DEL VALLE	CR PUB	9	COM RIV
15501	YAPURA ANA LAURA	CR PUB	9	COM RIV
14963	OJEDA, GABRIELA ALICIA	CR. PUB	9	COM RIV
16038	CARES, MARIANELA DINORA	CR. PUB-TUAP	9	COM RIV
16149	SIAREZ, VANINA ALEJANDRA	LIC. ADMIN.	9	COM RIV
7041	ROJAS, MATIAS ABEL	CR.PUB - TUC	9	TRELEW
6012	FERRE, CAROLINA MARIA	LIC ADM	9	TRELEW
8550	ULLOGA, FELIPE AGUSTIN	CR. PUB - TUC	9	TRELEW
6972	CAMPOS MARIA ALEJANDRA	CR. PUB	9	TRELEW
6284	LOPEZ, JAQUELINA	LIC ADM - TUAP	9	TRELEW
9374	FLORES, OSCAR EDUARDO	CR. PUB	9	TRELEW
3597	GIORDANA, ANA CARINA	CR. PUB	9	TRELEW
2526	CARRIZO, MARIA CRISTINA	CR. PUB - TUC	9	TRELEW
8965	CRUZ, SUSANA ELIZABETH	CR. PUB	9	TRELEW
14274	FUERTES FREFFINGER, ROBERTO L.	CR PUB	10	COM RIV
13616	REYNOSO, ADRIANA GABRIELA	CR. PUB	10	COM RIV
13677	DE MENDOCA, FERNANDO JAVIER	CR. PUB	10	COM RIV
11690	DURANTE, LAURA NATHALIA	CR. PUB	10	COM RIV
11751	GATTI, CARLOS DANIEL	CR. PUB - TUC	10	COM RIV
14167	RAMOS, MARIANA LUCIA	LIC ADM	10	COM RIV
14933	TORRES ISRAEL, MILTON DANIEL	CR. PUB	10	COM RIV
12608	CARCAMO, DIEGO MARTIN	CR. PUB	10	COM RIV
14712	GONCEBAT EMANUEL OSCAR	CR PUB	10	COM RIV
15852	MUÑOZ OSCAR EDUARDO	TUC	10	COM RIV
15993	CAINCUMPAY ROCIO ALEJANDRA	CR PUB	10	COM RIV
13939	DELGADO VERONICA ANDREA	CR PUB - LIC ADM - TUAP	10	COM RIV
15273	MACHACA MOYA, HILCIA	CR. PUB	10	COM RIV
9296	GONZALEZ, RINA JOHANA	CR. PUB - TUAB	10	TRELEW
6651	MIGUEL, JESSICA ELEONORA	CR. PUB	10	TRELEW
8698	ALBARRACIN, JOSE OMAR	CR. PUB	10	TRELEW
13908	PEINIPIL, ALBERTO	CR. PUB	11	COM RIV
11570	RIVAS, CLAUDIA ANDREA	CR. PUB - TUAB	11	COM RIV

MAT. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERAS	N° REINC.	SEDE/DELEG.
14849	CARIMAN, LUIS ALBERTO	CR. PUB - TUAA	11	COM RIV
14060	MARTINEZ BERTA VIVIANA	CR PUB	11	COM RIV
10416	RODRIGUEZ, LILIANA MARINA	CR. PUB	11	COM RIV
12960	MICHUNOVICH, TANIA GABRIELA	CR. PUB	11	COM RIV
5568	CEBALLOS ACOSTA, SILVINA VALERIA	CR PUB	11	TRELEW
4825	PEÑA, NOELIA SOLEDAD	LIC. ECO	11	TRELEW
5253	SCOCCA, EDUARDO DANIEL	CR PUB	11	TRELEW
6367	SANCHEZ, ALEJANDRA KARINA	CR PUB	11	TRELEW
6920	RASJIDO, JOSE LUIS	CR. PUB - TUC	11	TRELEW
7839	VELAZQUEZ, ALEXANDRA SOLEDAD	CR. PUB-TUAB-TUC	11	TRELEW
12926	MARTINEZ, DARIO GABRIEL	CR. PUB - TUC	12	COM RIV
11759	MARIQUEO, ESTEBAN OSCAR	CR. PUB	12	COM RIV
12570	MANSILLA CRISTIAN JAVIER	CR PUB	12	COM RIV
6503	HUILIPAN, MIRIAM LILIANA	CR. PUB - TUAB	12	TRELEW
4069	SANDOVAL, MARIELA PATRICIA	CR. PUB	12	TRELEW
2957	GARCIA, CARINA ALEJANDRA	LIC ADM - TUC	12	TRELEW
6852	TRACAMILLA, MARIA CELESTE	TUAB	12	TRELEW
12681	ABAN, SILVIA LUCIA	CR. PUB - LIC ADM	13	COM RIV
10099	ALANIS, CLAUDIO NELSON	CR. PUB - TUAP	13	COM RIV
11948	MACIAS, LAURA VANESA	CR. PUB-TUAA-TUAP	13	COM RIV
19040	NAPAL, SECUNDINO	TUC	13	ESQUEL
7145	PUGH, DANIEL FERNANDO	TUAA	13	TRELEW
7492	DIAZ, YESSICA ESTEFANIS	LIC ADM - TUC	13	TRELEW
13579	CATIVA, JUANA ELISABET	TUAP	14	COM RIV
13583	BARRIA, ANDREA NOEMI	CR. PUB - TUAP	14	COM RIV
7575	CURIÑANCO, NANCY MABEL	CR. PUB - TUAA	14	TRELEW
13951	KANK, MARIA GABRIELA	CR. PUB - TUC	15	COM RIV
13867	FONTEÑEZ, LAURA MARIELA	CR. PUB - TUAB	15	COM RIV
14481	SANTANA, NADIA ALEJANDRA	CR. PUB - TUC - TUAB	15	COM RIV
3682	MARTINEZ, MIRANDA MARIA Y.	CR. PUB - LIC ADM	15	TRELEW
13465	AMAYA, DANIELA LORENA	TUC	16	COM RIV
4257	HIGUERAS ORDOÑEZ, ELISABETH DEL PILAR	CP	16	ESQUEL
10822	MACAYA, CLAUDIA TAMARA	CR. PUB - LIC ADM	17	COM RIV
3893	MENA, ALMA NATALIA GISELA	CR. PUB	18	TRELEW
4144	TARTERA, CAROLINA	CR. PUB	19	TRELEW
3366	LINARES, OLGA BEATRIZ	CR. PUB-TUAP-TUC	19	TRELEW
19041	VILLANUEVA, DAMIAN	LIC. E. T.	4	ESQUEL
12395	GONZALEZ, CRISTINA CECILIA	TUAA	17	COM RIV

ARTICULO 2°.- Reconocer la actividad académica desarrollada hasta la fecha por los alumnos indicados en el Artículo anterior.

ARTICULO 3°.- DENEGAR las solicitudes de reincorporación que se detallan a continuación:



MAT. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERAS	N° REINC.	SEDE/DELEGACION
5142	FITTIPALDI, MAURICIO GUSTAVO	CR. PUB	5	TRELEW
9752	MORAGA, MAGDA LORENA	CR. PUB	7	TRELEW
7967	CISTERNA CALDERON, MARCELA ALEJANDRA	LIC. ADM - TUAP	10	TRELEW
15580	GOMEZ, ROBERTO DANIEL	CR. PUB	7	COM RIV
11580	MARIO, CLAUDIA ALEJANDRA	CR. PUB	10	COM RIV
14600	TAHATA, MONICA YANINA	CR. PUB	7	COM RIV
14292	TOLOZA GOMOLAN, CLAUDIO MAURICIO	CR. PUB	16	COM RIV

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese a los interesados, y cumplido, archívese.

#### **VOTACIÓN DEL DESPACHO:**

**Por la afirmativa:** Cabaleiro, Gutierrez Azparren, Kresteff, Nattero, Cabanas, García, Jones, Tejeda, Mendoza, Peiretti, Walker, Broe.

**RESULTADO: Afirmativa por UNANIMIDAD.**

#### **15.- PROPUESTA DE FORMULARIO PARA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN CONCURSOS DOCENTES REGULARES.**

Se da lectura al siguiente Despacho de Comisión:

##### **COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA**

**DESPACHO N°025-2022**

**Fecha: 19-03-2022**

VISTO:

La Disposición N° 002/21 CDFCE, la Nota N° 019/22SA de la Secretaria Académica; y

CONSIDERANDO:

Que conforme la Disposición N° 002/21 CDFCE se aprobó el *Reglamento de Concurso de Docentes Regulares* en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB.

Que mediante la Nota N° 019/22 SA, la Secretaria Académica adjunta para su aprobación el Formulario para la Solicitud de Inscripción Concurso Docente Regular.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**P R O P O N E N:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el Formulario para la Solicitud de Inscripción Concurso Docente Regular, que figura como anexo al presente.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

ANEXO AL DESPACHO





	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	
<b>Solicitud de Inscripción CONCURSO DOCENTE REGULAR</b>		
Apellido/s Nombre/s: .....		
Tipo y N° DNI: ..... CUIL N° .....		
Lugar y Fecha de nacimiento: .....		
Estado Civil:..... Nacionalidad:.....		
Correo Electrónico (*): .....		
Teléfono Celular:..... Teléfono Fijo: .....		
Domicilio Real: ..... Localidad: .....		
Domicilio Constituido:..... Localidad: .....		
<u>Registra su inscripción en:</u>		
Sede/Delegación:.....		
Espacio Disciplinar:.....		
Categoría: ..... Dedicación:.....		
<small>(*) Corresponde a "Domicilio electrónico constituido" para todas las comunicaciones y notificaciones correspondientes al presente concurso</small>		
Por la presente el que suscribe deja constancia de conocer y aceptar las condiciones establecidas en la Disposición N° ____/____ CDFCE y en las Resoluciones N° _____		
La presentación consta de..... Folios, en formato papel. Y una copia idéntica en formato digital.		
..... Firma del Aspirante		
Este espacio queda reservado para ser completado por el responsable de la recepción de inscripción		
Lugar: Fecha y Hora:		
..... Firma y Aclaración		

### **VOTACIÓN DEL DESPACHO:**

**Por la afirmativa:** Cabaleiro, Gutierrez Azparren, Kresteff, Nattero, Cabanas, García, Jones, Tejeda, Mendoza, Peiretti, Walker, Broe.

**RESULTADO: Afirmativa por UNANIMIDAD.**

### **16.- POSGRADOS.**

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de Comisión:

#### **COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA**

**DESPACHO N°026-2022**

**Fecha: 19-03-2022**

VISTO:

El Acta del Comité Académico N°15 de la Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría de Sede Trelew, la Nota N° 003/2022 SP; y  
Acta 309   Página **41** de 48

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Acta indicada en el Visto, el Comité Académico de la Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría de Sede Trelew, propone la designación del Mg. Alejandro Agustin BARBEI como Evaluador de los trabajos finales presentados antes del 31 de diciembre de 2016 por alumnos de la cohorte 2008-2010.

Que corresponde actuar en tal sentido.

**POR ELLO:**  
**LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA**  
**DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**P R O P O N E N:**

**ARTICULO 1°.-** Designar al Mg. Alejandro Agustin BARBEI como Evaluador de los trabajos finales de los módulos de la carrera de Posgrados “Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría” de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB, presentados por alumnos de la cohorte 2008-2010 de Sede Trelew, según el detalle que se indica a continuación:

Alumno	Módulo (Plan Estudios Resol “CS” 095/08
BALTUSKA, Martín Emilio	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cuestiones Especiales. Exposición. Aspectos Nacionales e Internacionales. Análisis y Proyección de la Información Contable.</li><li>• Cuestiones Contables particulares de algunos sectores.</li><li>• Contabilidad para la toma de decisiones.</li><li>• Auditorías Especiales.</li></ul>
PERALTA, Solana	<ul style="list-style-type: none"><li>• Auditorías Especiales.</li></ul>
GARCIA, Emiliano David	
HECKER, Carlos Alexis	

**ARTICULO 2°.-** Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

**COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA**

**DESPACHO N°027-2022**

**Fecha: 19-03-2022**

**VISTO:**

El Acta del Comité Académico N°16 de la Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría de Delegación Académica Comodoro Rivadavia y la Nota N° 004/2022 SP; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Acta indicada en el Visto, el Comité Académico de la Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, propone la aprobación de los temas y designación de los Directores de los Trabajos Finales Integradores presentados por las alumnas María Victoria DIEZ y Mónica Cecilia DAVID.

Que según consta en el Acta del Comité Académico referida en el Considerando precedente, se encuentran cumplidas las exigencias formales estipuladas reglamentariamente.

Que el Trabajo Final Integrador, de acuerdo a los Artículos 11, 12, 33 y 34 de la ORD CS 181 y del Reglamento de la Carrera de posgrado, constituye el requisito final para lograr el grado de Especialista.

Que corresponde actuar en tal sentido.

**POR ELLO:**  
**LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA**  
**DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**PROPONEN:**

ARTICULO 1º.- Aprobar los temas y designar Directores de los Trabajos Finales Integradores de la carrera de Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría de Delegación Académica Comodoro Rivadavia que se detallan a continuación:

Alumnas	Tema	Director
María Victoria DIEZ	“XBRL, el lenguaje para el intercambio de información contable en la era digital. Ventajas y desventajas de su implementación”	Cr. Carlos Alberto RUMITTI
Mónica Cecilia DAVID	“Información prospectiva relacionada con la crisis del COVID-19 en empresas argentinas. Estudio de casos período: 01-01-2020 al 31-12-2020”	Esp. Julián Horacio PEDRINI

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

\*\*\*\*\*

#### **COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA**

**DESPACHO N°028-2022**

**Fecha: 19-03-2022**

**VISTO:**

El Acta del Comité Académico N°17 de la Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría de Delegación Académica Comodoro Rivadavia y la Nota N° 005/2022 SP; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Acta indicada en el Visto, el Comité Académico de la Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, propone la aprobación del tema y designación del Director del Trabajo Final Integrador presentado por el alumno Néstor Leonardo CABANAS, Cohorte 2008-2010.

Que según consta en el Acta del Comité Académico referida en el Considerando precedente, se encuentran cumplidas las exigencias formales estipuladas reglamentariamente.

Que el Trabajo Final Integrador, de acuerdo a los Artículos 11, 12, 33 y 34 de la ORD CS 181 y del Reglamento de la Carrera de posgrado, constituye el requisito final para lograr el grado de Especialista.

Que corresponde actuar en tal sentido.

**POR ELLO:**  
**LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA**



DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
PROPONEN:

ARTICULO 1°.- Aprobar el tema y designar Director del Trabajo Final Integrador de la carrera de Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría de Delegación Académica Comodoro Rivadavia que se detallan a continuación:

Alumno	Tema	Director
Néstor Leonardo CABANAS	“Tablero de control Herramienta aplicada a la contabilidad de gestión de concesionaria automotriz de la ciudad de Comodoro Rivadavia, un estudio de caso”	Esp. Julián Horacio PEDRINI

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

\*\*\*\*\*

**COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA**

**DESPACHO N°029-2022**

**Fecha: 19-03-2022**

VISTO:

El Acta del Comité Académico N°18 de la Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, la Nota N° 006/2022 SP; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acta indicada en el Visto, el Comité Académico de la Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, propone la designación del Jurado para la evaluación del Trabajo Final Integrador de la alumna Mónica Cecilia DAVID.

Que corresponde actuar en tal sentido.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a los miembros del JURADO del Trabajo Final Integrador de la carrera de Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría de Delegación Académica Comodoro Rivadavia “Información prospectiva relacionada con la crisis del COVID-19 en empresas argentinas. Estudio de casos período: 01-01-2020 al 31-12-2020”, de la alumna Mónica Cecilia DAVID, cuyo Director es el Esp. Julián Horacio PEDRINI, conforme el siguiente detalle:

Titulares:	Suplente:
Mg. Nora ANTONELLI	Dr. Walter CHIQUIAR
Dra. Estefanía SOLARI	Mg. Lilian MUSRI
Esp. Walter CARRIZO	Esp. Nidia Silvia LEON

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

**VOTACIÓN DE LOS DESPACHOS:**

**Por la afirmativa:** Cabaleiro, Gutierrez Azparren, Kresteff, Nattero, García, Jones, Tejada, Mendoza, Peiretti, Walker, Broe.



**RESULTADO: Afirmativa por UNANIMIDAD, con la abstención natural del consejero Cabanas.**

## **17.- PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.**

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de Comisión:

### **COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA**

**Despacho N°030/2022**

**Fecha: 19/03/2022**

VISTO:

Las Notas Nros. 002, 005, 006, 015/2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 002-22 SI, el Secretario de Investigación, solicita se avale el Informe de Avance del Proyecto de Investigación N° 1524 “Caracterización de los emprendedores de Esquel (Chubut) y de su incidencia en el desarrollo de mercados locales”, Dir. Mg. Silvia Mabel López, con evaluación satisfactoria de la Dra. Nora Beatriz Trifaró.

Que conforme la Nota N° 005/2022SI, el Secretario de Investigación, solicita se avale el Informe de Avance del Proyecto de Investigación N° 1503 “Identificación de la cadena de valor y cálculo de la canasta de consumo del turismo de la Provincia del Chubut”, Dir. Mg. Piedad María Losano, con evaluación satisfactoria del Lic. Facundo Ramiro Miguel Ball.

Que por la Nota N° 006/2022SI, el Secretario de Investigación, solicita se avale el Informe de Avance del Proyecto de Investigación N° 1510 “Segmentación de población estudiantil universitaria para una cognición con mejora continua”, Dir. Dra. Nora Beatriz Trifaró, con evaluación satisfactoria del Lic. Daniel Enrique Urie.

Que mediante la Nota N° 015/2022 SI, el Secretario de Investigación, solicita se avale el Informe de Avance del Proyecto de Investigación N° 1473 “Organizaciones de la economía social y solidaria en Chubut: trayectorias y procesos de institucionalización en curso”, Dir. Dra. Pía Rius, con evaluación satisfactoria del Lic. Esteban Vernieri.

Que corresponde actuar en tal sentido.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

P R O P O N E N:

ARTICULO 1°.- Avalar y remitir a la Secretaría de Ciencia y Técnica los Informes de Avance de los Proyectos de Investigación que se detallan a continuación, indicándose, Número, Título, Director y Evaluador:

N°	Título:	Director:	Evaluador:
1524	Caracterización de los emprendedores de Esquel (Chubut) y de su incidencia en el desarrollo de mercados locales	Mg. Silvia Mabel López	Dra. Nora Beatriz Trifaró.
1503	Identificación de la cadena de valor y cálculo de la canasta de consumo del turismo de la Provincia del Chubut	Mg. Piedad María Losano	Lic. Facundo Ramiro Miguel Ball.
1510	Segmentación de población estudiantil	Dra. Nora Beatriz	Lic. Daniel

	universitaria para una cognición con mejora continua	Trifaró	Enrique Urie.
1473	Organizaciones de la economía social y solidaria en Chubut: trayectorias y procesos de institucionalización en curso	Dir. Dra. Pía Rius	Lic. Esteban Vernieri.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

\*\*\*\*\*

### COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N°031/2022

Fecha: 19/03/2022

VISTO:

Las Notas Nros. 011, 013, 014/2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 011/22 SI, el Secretario de Investigación, solicita se avale el Informe Final del Proyecto de Investigación N° 1438 “Organización territorial y estructura productiva del espacio transfronterizo binacional Golfo San Jorge – Aysén: oportunidades y desafíos para el desarrollo regional”, Dir. Dra. Natalia Usach, con evaluación satisfactoria del Lic. Facundo Ball.

Que conforme la Nota N° 013/2022SI, el Secretario de Investigación, solicita se avale el Informe Final del Proyecto de Investigación N° 1240 “Desarrollo de la Economía Social y Solidaria en Chubut: Reflexiones para una conceptualización del rol de la Universidad en procesos de institucionalización”, Dir. Dra. Pía Valeria RIUS, con evaluación satisfactoria del la Mg. Piedad María Losano.

Que por la Nota N° 014/2022SI, el Secretario de Investigación, solicita se avale el Informe Final del Proyecto de Investigación N° 1397 “Responsabilidad social Universitaria: una aproximación a la percepción de los grupos de interés externos”, Dir. Dra. Patricia Kent, con evaluación satisfactoria de la Dra. Pía Valeria Rius.

Que corresponde actuar en tal sentido.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

P R O P O N E N:

ARTICULO 1°.- Avalar y remitir a la Secretaría de Ciencia y Técnica los Informes Finales de los Proyectos de Investigación que se detallan a continuación, indicándose, Número, Título, Director y Evaluador:

N°	Título:	Director:	Evaluador:
1438	“Organización territorial y estructura productiva del espacio transfronterizo binacional Golfo San Jorge – Aysén: oportunidades y desafíos para el desarrollo regional”.	Dra. Natalia Usach	Lic. Facundo Ball.
1240	1240 “Desarrollo de la Economía Social y Solidaria en Chubut: Reflexiones para una conceptualización del rol de la Universidad en procesos de institucionalización”.	Dra. Pía Valeria RIUS	Mg. Piedad María Losano
1397	“Responsabilidad social Universitaria: una	Dra. Patricia Kent	Dra. Pía Valeria Rius



	aproximación a la percepción de los grupos de interés externos.		
--	---	--	--

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

\*\*\*\*\*

**COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA**

**Despacho N° 032/2022**

**Fecha: 19/03/2022.**

VISTO:

La Nota N° 01/22 SI; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 01/22 SI, el Secretario de Investigación remite nota de la Dra. Nora Beatriz Trifaró, en calidad de Directora del Proyecto de Investigación 1510 “Segmentación de población estudiantil universitaria para una cognición con mejora continua” en la que solicita la baja de Unidad Ejecutora de la Sra. Mariana Leyros.

Que no existen objeciones que formular.

Que corresponde actuar en tal sentido.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

P R O P O N E N:

ARTICULO 1°.- Proponer a la Secretaría de Ciencia y Técnica, la baja de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Investigación 1510 “Segmentación de población estudiantil universitaria para una cognición con mejora continua”, de la Sra. Mariana LEYROS DNI 18.512.293 a partir del 01 de marzo de 2022, cuya Directora es la Dra. Nora Beatriz TRIFARO.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

\*\*\*\*\*

**COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA**

**Despacho N°033/2022**

**Fecha: 19/03/2022**

VISTO:

La Nota N° 19/22 SI, el EXP\_FCE-0000002/2022, la Disposición N° 003/18 DFCE y la Resolución 193/22 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota 19/22 SI, el Secretario de Investigación el Lic. Facundo Ramiro Miguel Ball solicita se avale la presentación del Proyecto de Investigación N° interno 02/22, EXP\_FCE-0000002/2022, “Estrategias Empresariales y mesoéconomicas en el contexto pandémico: experiencias en Esquel y la comarca de los alerces”, dirigido por el Prof. Mauro Cesetti Roscini.

Que conforme el EXP\_FCE-0000002/2022, se instrumenta la formalización del Proyecto citado en el considerando anterior.



Que la Disposición N° 003/18 DFCE, prevé en el Anexo III, el Proceso de Formalización de Proyectos de Investigación de Ciencia y Técnica (PI), la constitución de un comité evaluador integrado por el Secretario de Investigación, un investigador con categoría mayor o superior a III y un Especialista del área disciplinar del objeto de estudio.

Que mediante la Resolución N° 193/22 DFCE, se avala la constitución del comité evaluador del proyecto mencionado en el primer considerando, integrado por el Lic. Facundo Ramiro Miguel Ball, la Mg. Silvia Mabel López y el Lic. Julio Ricardo Ibáñez.

Que el proyecto fue evaluado satisfactoriamente por el comité conformado según la resolución 193/22 DFCE.

**POR ELLO:**  
**LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA**  
**DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**P R O P O N E N:**

ARTICULO 1°.- **Avalar** y remitir a la Secretaría de Ciencia y Técnica, el Proyecto de Investigación identificado con el N° interno 02/22, **EXP\_FCE-000002/2022, “Estrategias Empresariales y mesoéconomicas en el contexto pandémico: experiencias en Esquel y la comarca de los alerces”** Obrantes según fojas número 1 a 37 inclusive, correspondiente a la Delegación Académica Esquel, el cual está dirigido por el Prof. Mauro Cesetti Roscini, Codirigido por el Esp. Carlos Alfredo Baroli y cuya Unidad Ejecutora esta conformada por el Lic. Juan Pablo Luna y el alumno Facundo Ismael Gajardo.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.-

**VOTACIÓN DE LOS DESPACHOS:**

**Por la afirmativa:** Cabaleiro, Gutierrez Azparren, Kresteff, Nattero, Cabanas, García, Jones, Tejada, Mendoza, Peiretti, Walker, Broe.

**RESULTADO: Afirmativa por UNANIMIDAD.**

Siendo las 16:40 se da por finalizada la sesión.